



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de agosto del 2005
No. 43

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA COMISION ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA.

AVISOS JUDICIALES: 1261-A1, 1109-B1, 2815, 2830, 2814, 1364-A1, 1315-A1, 1355-A1, 3055, 3050, 2946, 3073, 1300-A1, 1312-A1, 1344-A1, 1175-B1, 1317-A1, 2967, 1159-B1, 1157-B1, 1158-B1, 3096, 3064, 3041, 3095, 3091, 1322-A1, 1326-A1 y 3054.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3058, 3061, 3049, 3052, 3004, 3005, 2981, 3000, 2989, 2983, 3006, 1324-A1, 2991, 2994, 2949, 2971, 2952, 059-C1 y 1155-B1.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA COMISION ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA

En Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día dieciséis de febrero del año dos mil cinco, reunidos en las instalaciones que ocupa la Oficina del Director General de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), sito en José Vicente Villada No. 212, 4° piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 38 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 13, 20 y 29 fracciones II y IV de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 4, 5 y 9 fracciones VI y VIII; 12 y 17 fracción III; 19 fracción IX, 49 y 52 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 17 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa; Artículo 3, 5 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, los C.C. C.P. Ing. Jorge Rescala Pérez, Director General de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna; M. en A. Susana Libián Diazgonzález, Directora de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo de la Secretaría de la Contraloría; C.P. David González Miguel, Subdirector de Administración y Finanzas; Ing. Arturo Beltrán Retis, Subdirector de Atención y Gestión de Areas Naturales y Protegidas; C.P. Victor Licona Fernández, Representante de Despacho Auditor Externo; C.P. Mirna Ely Salgado Kuri, Auditor Externo y C.P. Roberto Alfonso Figueroa Gómez, Suplente de la Contraloría Interna de la CEPANAF, con el objeto de dar cumplimiento a la creación del "Comité de Control y Evaluación de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF); se procede a su constitución en los términos y formalidades siguientes:

PRIMERO: El Comité de Control y Evaluación, de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), se integra de la siguiente forma:

- I. El Director General de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, como Presidente con derecho a voz y voto, teniendo voto de calidad en caso de empate.
- II. El Titular de la Contraloría Interna, como Secretario Técnico del Comité, con derecho a voz únicamente.
- III. El Director de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo, como Vocal con derecho a voz únicamente.
- IV. El Subdirector de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos, como vocal con derecho a voz y voto.
- V. El Subdirector de Atención y Gestión de Areas Naturales y Protegidas, como Vocal con derecho a voz y voto.
- VI. El Subdirector de Administración y Finanzas y encargado de las funciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Vocal con derecho a voz y voto.
- VII. Los invitados que el Secretario convoque por acuerdo del Comité, con derecho a voz únicamente.

SEGUNDO: El Comité de Control y Evaluación de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), tendrá como objetivos los siguientes:

- I. Contribuir con la transparencia de la gestión y rendición de cuentas mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control.
- II. Promover la eficiencia, eficacia y congruencia en la operación del Organismo, a través de un adecuado control interno.
- III. Auxiliar al H. Consejo de Directivo en el seguimiento de acuerdos sobre los asuntos de control y evaluación, procurando agilidad, contenido técnico y objetividad en la toma de decisiones.
- IV. Comprobar que las solicitudes y recomendaciones efectuadas por la Secretaría de la Contraloría o el Organismo de Control Interno en el ámbito de su competencia, el auditor externo o cualquier ente fiscalizador, cumplan en los términos observados.
- V. Coordinar acciones de control de todas aquellas instancias que intervienen en la toma de decisiones, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia.
- VI. Mantener el seguimiento de acuerdos sobre asuntos de control y evaluación y los que de estos se deriven.
- VII. Dar seguimiento al apoyo que debe darse a los auditores externos, designados por la Secretaría de la Contraloría.
- VIII. Analizar el contenido en los informes resultantes de la auditoría externa y vigilar que se cumplan las recomendaciones derivadas de la misma.
- IX. Dar seguimiento permanente y promover el cumplimiento de los acuerdos tomados por el H. Consejo Directivo o de los trabajos solicitados por este, o por terceros, que sean competencia del Comité.
- X. Analizar y evaluar la formulación y ejercicio del presupuesto y de las disposiciones de ahorro y contención del gasto que dicte el Ejecutivo Estatal, informando los resultados de dicha evaluación y proponer las medidas correctivas y/o preventivas correspondientes.
- XI. Aquellas no enunciadas que sean acordadas por el Organismo de Gobierno o Comité en Pleno.

TERCERO: El funcionamiento del Comité será de carácter permanente, teniendo como ámbito de competencia la actuación de todas las áreas del organismo.

CUARTO: Los integrantes del Comité tendrán la misma responsabilidad, jerarquía y facultad para opinar, sugerir y decidir sobre los aspectos de control y evaluación que incidan sobre las operaciones del Organismo, conforme a las atribuciones que le señala el Manual General de Organización y Reglamento Interior del Organismo.

QUINTO: Cada miembro del Comité, a excepción del Presidente, informará por escrito la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior que actuará en lugar del propietario en las ausencias temporales de éste.

SEXTO: La solventación de observaciones de auditoría interna y externa, en ningún caso será sometida a votación; el Director de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo, el Contralor Interno y en su caso, el Auditor Externo, decidirán si las aclaraciones presentadas son procedentes o no, con base en la evidencia comprobatoria presentada.

SEPTIMO: El Comité sesionará en forma trimestral, a partir del mes de marzo de 2005; podrán celebrarse sesiones extraordinarias en caso de requerirse.

OCTAVO: Para regular el adecuado funcionamiento del Comité, se emitirá el Reglamento respectivo, el cual se elaborará en un término de treinta días hábiles a partir de su instalación, que incluirá en forma detallada la integración, objetivos, funcionamiento, facultades y obligaciones de cada uno de sus miembros e invitados y demás puntos relativos a la operación del Comité.

Dicho reglamento será presentado por el Presidente del Comité al H. Consejo Directivo para su aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las once treinta horas del día de la fecha de su emisión, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

ING. JORGE RESCALA PEREZ
Director General
y Presidente de Comité
(Rúbrica).

M. en A. SUSANA LIBIEN DIAZGONZALEZ
Directora de Control y Evaluación de Salud, Medio
Ambiente y Trabajo y Vocal del Comité
(Rúbrica).

C.P. ROBERTO A. FIGUEROA GOMEZ
En suplencia del Contralor Interno de la **Comisión
Estatad de Parques Naturales y de la Fauna
(CEPANAF)** con fundamento en el artículo 30 del
Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría,
de acuerdo con el oficio número 210A0000/099/2005
del C. Secretario de la Contraloría y Secretario Técnico
del Comité
(Rúbrica).

ING. F. EDUARDO ZENIL DE LA ROSA
Subdirector de Desarrollo y Control de Parques y
Zoológicos y Vocal del Comité
(Rúbrica).

ING. ARTURO BELTRAN RETIS
Subdirector de Atención y Gestión de Areas Naturales y
Protegidas y Vocal del Comité
(Rúbrica).

C.P. DAVID GONZALEZ MIGUEL
Subdirector de Administración y Finanzas
y Encargado de las Funciones de la Unidad de
Información, Planeación, Programación y Evaluación
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

C.P. VICTOR LICONA FERNANDEZ
Representante de Despacho Auditor Externo e Invitado
del Secretario Técnico
(Rúbrica).

C.P. MIRNA ELY SALGADO KURI
Auditor Externo e
Invitado del Secretario Técnico
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 474/2005-2ª.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADA: DELIKA DIAZ MORALES.

Se le hace saber que en el expediente anotado al rubro del índice de este Juzgado CATARINO PEREZ NEMECIO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los hechos que narra en su demanda, ignorándose su domicilio, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado de México, los que se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesus Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 42/2005.
ANNETE: FERNANDE LEONIE MARTIN ASSAT.

CATALINA GUTIERREZ BENITES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la acción reivindicatoria respecto del inmueble ubicado en calle Newton, número 49, manzana 6 A, lote 11, colonia Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.00 metros linda con lote diez, al sur: 19.00 metros linda con lote doce, al oriente: 8.05 metros linda con lote veintiocho y al poniente: 7.90 metros linda con calle Newton, con una superficie de 141.03 metros cuadrados, ignorándose el domicilio de la demandada ANNETE FERNANDE LEONIE MARTIN ASSAT. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: RAFAEL MELO SAINT CYR Y ZAMORA.

NALLELI ADRIANA CEPEDA JIMENEZ promovió por su propio derecho, juicio ordinario civil, en contra de RAFAEL MELO SAINT CYR Y ZAMORA, bajo el expediente número 340/05, reclamando del mismo las siguientes prestaciones: La declaración de que a operado de la suscrita y de mis representados legales la usucapción prescripción positiva, respecto de los lotes 2 "A" y 2 "B", de la manzana 53, del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, y el inmueble sobre ellos construidos dentro de una superficie de 368.00 metros cuadrados. Ordenar la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado, como consecuencia de lo anterior se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad el Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, proceda a hacer la inscripción en el libro correspondiente de prescripción positiva en mi favor y de mis representados legales y consecuentemente la transferencia de la propiedad de dicho inmueble a nombre de la suscrita y de mis representados legales. Basándose en los siguientes hechos: Según se acredita con el certificado de inscripción con número de folio 1099, que al presente escrito se anexa el señor RAFAEL MELO SAINT CYR Y ZAMORA, es quien aparece como propietario de los lotes 2 "A" y 2 "B", manzana 53, del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, según inscripción existente en la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo los datos registrales bajo la partida 403, del volumen ciento once, libro primero de fecha veinticuatro de 1969, cuenta con las siguientes medidas, superficie total: 368.00 metros cuadrados, al este: en 21.58 metros con la calle Convento de Churubusco, al sur: en 17.00 metros con el lote 3 B, al noroeste: en 25.22 metros con la calle Convento de Betlemitas, al noroeste: en 6.88 metros con pancoupé formado por las calles Convento de Betlemitas y Convento de Churubusco, el cual tiene dos salidas a la vía pública y por lo tanto se identifica con dos números oficiales siendo uno de ellos el número 56 de la calle Convento de Churubusco y el otro el número 37 de la calle Convento de Betlemitas, es el caso que el hoy demandado señor RAFAEL MELO SAINT CYR Y ZAMORA acudió con mi representado legal y hermano el señor VÍCTOR HUGO SINUHE ZEPEDA JIMENEZ, para solicitarle ayuda económica para poder pagar las deudas por lo que el hoy demandado le manifestó que a cambio del dinero que recibiera de nuestra parte, él nos otorgaría en garantía y de manera inmediata la posesión de los lotes citados, asimismo que el dinero que recibiera de nuestra partes nos lo devolvería en el término de tres meses a partir de la fecha en que recibiera dicho dinero y que en caso de que no pudiera hacerlos el pago oportuno, él se comprometía cabalmente a darnos en pago la propiedad del citado inmueble, y que no tendría inconveniente en otorgar escrituras de propiedad a nuestro favor de quien nosotros le indicáramos. En fecha 20 de marzo 1985, la suscrita y mis representados por conducto de mi hermano y representado legal VÍCTOR HUGO SINUHE ZEPEDA JIMENEZ, le entregamos al demandado la cantidad de \$18,500,000.00 y el demandado por su parte otorgo a la suscrita y a mis representados legales la posesión inmediata de los lotes antes citados, comprometiéndose el demandado en ese momento a hacernos el pago de la cantidad recibida por parte de los suscritos el día 22 de junio de 1985, comprometiéndose para el caso de que no pudiera cumplir en la fecha señalada con el pago al que se había obligado, a darnos en pago la propiedad del citado inmueble del cual nos dio la posesión referida, haciendo mención que mi representado VÍCTOR HUGO SINUHE ZEPEDA JIMENEZ y el hoy demandado no firmaron documento alguno por la cantidad recibida por el

demandado, así las cosas después del término señalado para que el demandado nos hiciera el pago del dinero que la suscrita y mis representados le habíamos entregado para que pagará sus deudas en fecha 22 de junio de 1985 el hoy demandado le comunicó a mi representado legal VICTOR HUGO SINUHE ZEPEDA JIMENEZ, que no podía hacernos el pago del referido dinero por lo que tal y como se comprometió a partir de esa fecha nos otorgaba la propiedad de los lotes citados en líneas anteriores, así como que podía acudir ante el Notario que designará VICTOR HUGO SINUHE ZEPEDA JIMENEZ, para que nos otorgará las escrituras correspondiente, hechos por los cuales tanto la suscrita como mis representados legales hemos venido ocupando dicho inmueble desde hace más de quince años a título de propietarios en forma continua, pública y pacífica, posteriormente el hoy demandado dejó de tener comunicación con la suscrita y con mis representados legales, ignorando su paradero. Es el caso que la suscrita y mis representados legales por medio de edictos tuvimos conocimiento del juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER, S.A., en contra del hoy demandado, ante el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, bajo el expediente 172/88, en el que se dictó sentencia de remate respecto del bien inmueble materia de la litis, juicio en el que nos apersonamos y decidimos pagar el adeudo reclamando por BANCOMER, S.A., y solicitamos la subrogación por Ministerio de Ley la cual fue decretada en proveído de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres por el Juez Décimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, ordenando en dicho auto, se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la subrogación a favor de la suscrita y mis representados. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello hagase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado queda apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía. Asimismo se previene al demandado para que su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales, fijándose además en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 647/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALFREDO ACOSTA VAZQUEZ, se demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que decreta la rescisión por falta de pago del contrato privado de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado entre las partes y contenido en el instrumento número 09-36844-2, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco por causas imputables al demandado al faltar en el cumplimiento de la obligación de pago a que se comprometió. B).- La cantidad de 120.9566 veces el salario mínimo mensual general vigente en el

Distrito Federal, o su equivalente en moneda nacional hasta el día doce de octubre del dos mil cuatro, igual a 166,350.40 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto pendiente a pagar. C).- La cantidad de 38.9763 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día veintiocho de octubre del dos mil cuatro, igual a \$53,603.71 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 71/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados y no cubiertos por parte de la demandada. D).- La cantidad de 10.4258 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal, o su equivalente en moneda nacional hasta el día veintiocho de octubre del dos mil cuatro igual a \$14,338.49 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados y no cubiertos por parte de la demandada. E).- El pago de 0.0559 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día veintiocho de octubre del dos mil cuatro, igual a \$76.87 (SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de saldo de primas de seguro generados y no cubiertos por parte de la demandada. F).- La declaración judicial de que los pagos realizados por el demandado y los que realice hasta la total solución del presente caso, sean aplicados a mi representada por concepto de uso y disfrute de la vivienda materia de la controversia en términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. G).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega totalmente vacía del bien inmueble materia de la controversia ubicado en el departamento de interés social número 501, edificio 0, manzana E, lote 22, fraccionamiento San Rafael Coacalco de Berriozábal, Estado de México. H).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine por haber incurrido el demandado en el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato exhibido. Fundando lo anterior en el siguiente hecho que con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, Infonavit celebró entre otros actos jurídicos un contrato privado de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria con ACOSTA VAZQUEZ ALFREDO el cual consta en el instrumento número 09-36844-2, por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado ACOSTA VAZQUEZ ALFREDO por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Coacalco, México, a 14 de julio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En cumplimiento a los autos dictados por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha veintitrés de septiembre de la anualidad retropróxima y veinte de mayo de la anualidad que transcurre en el expediente 1364/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ANTONIO MENDIETA RODRIGUEZ, mediante el cual la parte actora demanda la terminación por rescisión del contrato de

arrendamiento celebrado entre las partes, respecto del inmueble ubicado en departamento trescientos cuarenta y uno guión trescientos cuatro, de la Avenida Hacienda Mayorazgo, (Edificio trescientos cuarenta y uno departamento trescientos cuatro), en el conjunto habitacional Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de ochenta y cinco pensiones rentísticas, más la que se sigan venciendo, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, la desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento, el pago de las rentas que se han devengado, desde el mes de junio de mil novecientos noventa y siete a junio de dos mil cuatro, el pago de los adeudos de consumo de energía eléctrica, el pago de intereses pactados, el pago de daños y perjuicios, el pago correspondiente de consumo de agua, el pago de gastos y costas. Se ordenó emplazar al demandado JOSE ANTONIO MENDIETA RODRIGUEZ, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.
1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En cumplimiento a los autos dictados por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en fecha trece de octubre de la anualidad retropróxima y veinte de mayo de la anualidad que transcurre dictados en el expediente 1494/2004, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA EUGENIA MONTERRUBIO ARMENTA, mediante el cual la parte actora demanda la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento en fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ubicado en calle Hacienda Buenavista, manzana dos, lote tres, edificio dos, departamento cuatrocientos cuatro, fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de ocho pensiones rentísticas, más las que se sigan venciendo, hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado, el pago de gastos y costas. Se ordenó emplazar mediante edictos a la demandada MARIA EUGENIA MONTERRUBIO ARMENTA, haciéndole saber que deberá justificar con los recibos correspondientes estar al corriente en el pago de las rentas reclamadas o haga pago de ellas, y no haciéndolo se le previene para que dentro del plazo de treinta días proceda a desocupar el bien dado en arrendamiento, apercibida que de no hacerlo será lanzada a su costa, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.
1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MIGUEL GOMEZ ESTEBAN.

La Señora MARIA SUSANA MORENO ARAUJO, demandando al Señor MIGUEL GOMEZ ESTEBAN, en el expediente número 112/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado del año de mil novecientos setenta y cinco, por los motivos de hecho y consideraciones de derecho que quedaran debidamente acreditados durante la secuela procedimental, B).- La liquidación de la sociedad conyugal que formamos la hoy actora y el demandado en el presente procedimiento, al momento de contraer legítimo matrimonio, C).- El pago de gastos y costas que originen con motivo de la tramitación del presente asunto. Toda vez que se ignora el domicilio de MIGUEL GOMEZ ESTEBAN, el Ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 13 trece de abril del año dos mil cinco. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la señora MARIA SUSANA MORENO ARAUJO visto su contenido toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado al demandado MIGUEL GOMEZ ESTEBAN, como lo pide la ocurrente y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165, fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al señor MIGUEL GOMEZ ESTEBAN, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli, y en boletín judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confeso de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso previéndole para que señale domicilio dentro de la Zona Industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Debiendo el Secretario fijar en la puerta una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese. Dos firmas legibles.

Se expide el presente a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco, para ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JOSE CARMEN GARCIA TREJO.

MORALES HERNANDEZ MARTHA PATRICIA, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil, en contra de JOSE CARMEN GARCIA TREJO, radicado bajo el número de expediente 90/2005, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que la suscrita celebró con el señor JOSE CARMEN GARCIA TREJO, respecto del local comercial 1-G ubicado en la carretera Cuautitlán a Melchor Ocampo, kilómetro 1.5, número uno, esquina calle Hidalgo, barrio

Tlaltepan, Cuautitlán, Estado de México, en fecha cinco de octubre del dos mil uno, B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble arrendado que he referido en el inciso que antecede, C).- El pago de la cantidad de \$82,800.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas mensuales vencidas a razón de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado a partir de que el demandado se constituyó en mora, y las que se sigan venciendo, hasta la conclusión del presente asunto, D).- El pago de la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios por incumplimiento y que esta templado en la cláusula décimo segunda del contrato base de la acción, E).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente asunto. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio del demandado se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio al demandado JOSE CARMEN GARCIA TREJO, a través de edictos con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, la que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, y en el boletín judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijen en los estrados de este Juzgado, fijese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, pronunciado en Cuautitlán, México, a siete de julio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortensia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 563/04, relativo al juicio ordinario civil, rescisión del crédito promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OSCAR NUÑEZ OLLIVARY, se demandan las siguientes prestaciones: A).- La rescisión por falta del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado entre las partes, contenido en la escritura pública número 127,666 de fecha once de septiembre del dos mil uno, por causas imputables al demandado al faltar en el cumplimiento de las obligaciones de pago a que se comprometió con la accionante en atención a las cláusulas tercera y novena del capítulo denominado "otorgamiento de crédito", contenido en el contrato basal, toda vez que incurrió en mora en el cumplimiento de los pagos mensuales o amortizaciones que se obligó a cubrir a la actora, durante el periodo comprendido de 2002 a julio de 2004, B).- El pago de 153,1203 VSM o su equivalente en moneda nacional hasta el día 15 de julio de dos mil cuatro, con una cantidad igual a \$210,585.73 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y TRES) por concepto de saldo insoluto pendiente de pagar que el demandado adeuda por el otorgamiento de crédito de que fue objeto. C).- El pago de 13,0556 VSM o su equivalente en moneda nacional al día 15 de julio de 2004 a una cantidad igual a \$17,955.31 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados y no cubiertos por parte de el demandado de los meses correspondientes de abril de dos mil dos a julio de dos mil cuatro, las partes en el citado contrato convinieron que se

entenderá por "Salario Mínimo Mensual", el salario mínimo general diario en el Distrito Federal que para el año de 2004 es igual a \$45.24 (CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), MULTIPLICADOS POR 30.4 (TREINTA PUNTO CUATRO) de conformidad lo que se deberá cuantificar su equivalencia al momento de actualizar el pago en vía de ejecución de sentencia, D).- El pago de 1.0822 VSM o su equivalente en moneda nacional al día 15 de julio de 2004 a una cantidad igual a \$1,488.34 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados y no cubiertos por parte del demandado de los meses correspondientes de abril de 2002 a julio de 2004, fechas en que tenía la obligación de realizar la amortización, E).- El pago 0.0559 VSM o su equivalencia en moneda nacional al día 24 de junio de 2004 a una cantidad igual a \$76.87 (SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de saldo de primas de seguro, generados y no cubiertos por parte de los demandados de los meses correspondientes de septiembre de 1997 a agosto de 1998 y de enero de 1999 a junio de 2004 fecha en que incurrió en mora en sus pagos, F).- La declaración judicial de que los pagos realizados por los hoy demandados hasta el día de la presentación de la demanda y los que se realicen hasta la total solución del presente juicio, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso por lo que con fundamento en el artículo 1.81 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado OSCAR NUÑEZ OLLIVARRY, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Coacalco, México, a 13 de julio de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 577/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de LUIS CESAR FLORES HERNANDEZ y MARIA ESTHER ALBARRAN MUCIÑO la parte actora demanda de LUIS CESAR FLORES HERNANDEZ Y MARIA ESTHER ALBARRAN MUCIÑO, la cancelación del crédito y rescisión de la operación denominada certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito. La parte actora representada por su apoderado legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en fecha nueve de noviembre de dos mil uno, se celebró el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria con los ahora demandados, quienes otorgaron su consentimiento para tal acto el cual fue otorgado ante fe de Notario Público Número 17, del distrito de Toluca, Licenciado Carlos Mercado Iniestra, quedando protocolizado en la escritura pública número treinta y dos mil seiscientos treinta el crédito que fue otorgado fue destinado por los demandados para el pago parcial de la compraventa del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria a favor de nosotros como lo estipula la cláusula primera de nuestro contrato el cual el domicilio del inmueble se encuentra en la manzana 33, lote 12, vivienda 29, conjunto urbano Los Héroes Coacalco II, sección III, municipio Coacalco, Estado de México, mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec de Morelos, del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día 30 de enero del año 2002, bajo la partida número 255, del

volumen 1584, libro primero, sección primera, se les otorgo un crédito hasta por 127.9176 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal equivalente a la fecha de la escritura a \$148,836.40 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) y que los demandados destinaron para la compraventa del bien inmueble mismo que se otorgo en garantía hipotecaria, se dijo que el saldo del crédito se tomaría con el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, mismo que se ajustaría e incrementaría en la misma proporción en que aumentara el salario mínimo los demandados se obligaron a cubrir un interés ordinario del 9.0000% anual sobre saldos insolutos, la cual sería determinada en función de su salario integrado al momento del otorgamiento del crédito, se pacto que el monto del crédito se cubriría en treinta años de pago efectivo o trescientos sesenta pagos mensuales o su equivalente en pagos bimestrales, para la amortización del crédito otorgado también aceptaron y autorizaron expresamente al patrón para que a partir del mes siguiente al que recibiera el aviso para retención de descuentos que se girara empesaran los descuentos de su salario integrado en forma semanal quincenal o según la periodicidad con que se pagará el salario para cubrir los abonos correspondientes a la amortización del crédito se obligaron a amortizar el crédito se que se le concedió mediante la cuota fija mensual de 26.9993 veces el salario mínimo diario del Distrito Federal, establecida por la Institución y que el patrón le descontaría con la periodicidad con que efectuó el pago, los demandados se obligaron que en caso de omisión en el pago de sus amortizaciones nos cubrirían un interés moratorio del nueve por ciento anual y que la cantidad debería de cubrirse en la fecha en que se efectuará el pago de la mensualidad correspondiente, se les hizo saber también que con cargo al monto de crédito otorgado se constituyera una protección contra daños en la vivienda que en el acto se hipoteca cubra riesgos de incendio terremotos e inundación por el valor que se estime por la parte destructible del inmueble exceptuando de esa cobertura los efectos personales, enseres y muebles contenidos en la vivienda, acordaron de conformidad que las cantidades que hubieren cubierto así como las que en su caso adeudaren por concepto de amortización del crédito otorgado y hasta la fecha que se desocupara la vivienda se aplicaría íntegramente a favor de la institución a título de pago de uso y disfrute de la vivienda objeto de la hipoteca, se pacto que sin necesidad de declaración judicial se daría por rescindido el contrato de otorgamiento de crédito ya que si el trabajador incurriera en alguna de las causales del contrato anexo tendría la obligación ya sea el o quien la habitase en el momento, a desocuparla y hacer entrega de la vivienda a la institución en un término de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que recibiera por parte de nosotros el aviso respectivo, si el trabajador dejará de cubrir por causas imputables a el dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el curso de un año habría rescisión de contrato además de alterar o modificar sustancialmente la construcción, en caso de que cambie de patrón o no perciba ya salario dentro de los 30 días siguientes al hecho, si proporcionó datos falsos si no pago el predial y la luz, o que enajene, grave o ceda derechos de transmitir el dominio del inmueble a otra persona, acepto constituir hipoteca en primer grado a favor de la institución sobre el inmueble ubicado en manzana 33, lote 12, vivienda 29, conjunto urbano, Los Héroes Coacalco II, sección III, municipio de Coacalco, Estado de México, conviniendo las partes en que la hipoteca estaría vigente por un plazo de treinta años contados a partir de la fecha de firma de instrumento público exhibido, acepto hipotecar los derechos que tiene o pudiere tener en inmueble referido en el hecho con motivo de sus capitulaciones matrimoniales o el régimen matrimonial celebrado, las amortizaciones se dejaron de pagar en el período correspondiente a marzo de 2003 a julio de 2004, fecha en que tenían la obligación de realizar la amortización correspondiente, tal y como lo demuestra el estado de cuenta presentado mismo que se acompaña del saldo pendiente de liquidar por parte de los demandados por lo que se procedió a declarar la rescisión del contrato y el vencimiento anticipado del plazo para el pago del

crédito que les fue otorgado por lo tanto, se ordena notificar y emplazar a los demandados LUIS CESAR FLORES HERNANDEZ Y MARIA ESTHER ALBARRAN MUCIÑO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las anteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Dado en Coacalco, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.-
Primer Secretario, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.
1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 407/2005.

GENARO RIVERO BADILLO.

JOSE JIMENEZ MORENO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

1).- En fecha diez de junio del año de mil novecientos ochenta y cinco, el suscrito celebró contrato de cesión de derechos a título gratuito respecto del terreno denominado "Zacualuca", ubicado en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, tal y como lo acreditó con el contrato de cesión de derechos que agregó a la presente demanda y cuyas medidas y colindancias en el cuerpo de este escrito.

2).- Cabe hacer mención a su señoría que el inmueble materia del contrato de cesión de derechos se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, a favor del C. GENARO RIVERO BADILLO, bajo la partida 141 del volumen 38, del libro primero, sección primera de fecha 24 de agosto del año de mil novecientos setenta y tres, tal y como lo acreditó con el certificado de inscripción que agregó a la presente demanda, aclarando que en el margen se encuentra una nota sobre extinguido el derecho de propiedad por una fracción de doscientos setenta y tres metros cuadrados a favor de FELIPA RIVERO DELGADILLO, bajo la partida 475, del volumen 51 del libro primero, sección primera de fecha 17 de julio del año de 1978.

3).- En el citado contrato de cesión de derechos a título gratuito en su cláusula segunda se especifica que el inmueble materia del instrumento en cita, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.50 m y linda con Lote Juan Rivero, al sur: 64.50 m linda con Socorro Rivero, al oriente: 43.00 m y linda con Juan Rivero, al poniente: 52.00 m y linda con Nicasio, haciendo una superficie total aproximada de: 3589 m2.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veinte de junio del dos mil cinco ordena; llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado en otro de mayor circulación en esta

Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones.

Defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco, México, a 29 de junio del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1109-B1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. LUZ EVELIA SOSA MONTERO.

Se hace de su conocimiento que FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 450/2005, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones, a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une hasta la fecha, b).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal ya que ese régimen contrajimos el matrimonio, c).- La guarda y custodia provisional y en su momento oportuno la definitiva a favor del suscrito respecto a mis menores hijos GUADALUPE ARISVE, JESSICA FAVIOLA, FELIPE Y MARCO ANTONIO de apellidos MARTINEZ SOSA, d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, por haber sido la demandada quien diera motivo de ello.

Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial. Debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco de Mora, Estado de México, a primero de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2815.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1072/2004-2ª.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADO: ADAN ALVA SAAVEDRA.

Se le hace saber que en el expediente anotado al rubro del índice de este juzgado YOLANDA GUTIERREZ LABASTIDA, le demanda en la vía ordinario civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto por la causal XIX del artículo

4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, fundándose en los hechos que narra en su demanda. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado de México, los que se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los ocho días de mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2830.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 466/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil (Acción Publiciana), promovido por DAVID GUTIERREZ DIAZ, en contra de EMILIA PORTELA RIOS Y GEOVANNI IZUR PAZCUALLI, la parte actora demanda la declaración mediante sentencia definitiva que tiene mejor derecho a poseer que la demandada el inmueble denominado Zacualtitlán, ubicado en: calle Francisco I. Madero No. 32. Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.85 m con Jesús Pascual Carrillo Sánchez, al sur: en 32.85 m con granja San Isidro, al oriente: en 21.30 m con Manuel Carrillo Sánchez y 4.00 m en acceso, callejón o privada y al poniente: en 23.98 m con Andador. La desocupación y entrega del inmueble antes descrito, el pago de la renta mensual a partir de la ilegal ocupación de mi predio hasta el momento que hagan entrega del mismo, el pago de daños y perjuicios que hayan ocasionado los demandados al predio, el actor manifiesta lo siguiente, con fecha 14 de diciembre de 1998, el señor AGUSTIN PAZCUALLI ZANELLA, me vendió el inmueble denominado Zacualtitlán, de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, al adquirir el inmueble ya referido me mostraron los documentos mediante los cuales mi vendedor acreditaba la propiedad y posesión del Sr. AGUSTIN PAZCUALLI ZANELLA, entregándome el contrato privado de compra venta, de fecha 9 de febrero de 1988, mediante el cual el Sr. IRINEO CARRILLO SANCHEZ, le transmitió la propiedad a este último, de igual forma me hizo la entrega de recibos originales de predio a nombre del Sr. IRINEO CARRILLO SANCHEZ, ante la Tesorería de Coacalco, el caso es que a mediados del mes de diciembre del año 2001, se introdujeron unas personas al inmueble, sin que el suscrito les haya dado autorización para ello manifestando que los había metido a vivir a ese lugar el Sr. GEOVANNI IZUR PAZCUALLI, manifestándoles que yo era el único propietario, replicaron que el Sr. GEOVANNI IZUR les había prometido un pedazo del predio en caso de ganarlo, posteriormente supe que el nombre de la persona que se introdujo fue la demandada EMILIA PORTELA RIOS y su familia, el que suscribe ha pagado sus impuestos que genera el inmueble objeto de este juicio, en el año 1999, me presenté en la Receptoría de Rentas a pagar mi impuesto predial, no lo pude hacer porque el inmueble de mi propiedad ya aparecía registrado a nombre del Sr. GEOVANNI IZUR PAZCUALLI, por lo que solicite una copia certificada del archivo y al expedirme copia de traslado de dominio donde el citado GEOVANNI IZUR PAZCUALLI, realiza ese trámite.

aparece según su declaración, el adquirió por cesión que hicieron a su favor lo cual no es cierto ya que yo adquirí ese predio al legítimo propietario.

Por lo tanto se ordena notificar y emplazar a los codemandados y terceros llamados a Juicio AGUSTIN PAZCUALLI ZANELLA, su sucesión, VICENTE CARRILLO SANCHEZ, ENCARNACION MORELOS VIUDA DE VELAZQUEZ, su sucesión y MAGDALENO RODRIGUEZ PAREDES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución uno el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en Coacalco, México, a los veintinueve días del mes de junio del año 2005.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2814.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 19/2005-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WENDY ROJAS TELLEZ en contra de CONSTRUCCION ESTRUCTURA Y PILERIA, S.A. DE C.V., el juez dictó un auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a diez de agosto del dos mil cinco.

Por presentado a WENDY ROJAS TELLEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, manifestando su conformidad con los dictámenes en valuación emitidos por los peritos de las partes, asimismo, se tiene por precluido el derecho de la parte demandada para desahogar la vista que se le diera por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, en consecuencia por así permitirle el estado que guarda el presente asunto, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve horas del día trece de septiembre del dos mil cinco, a fin de que tenga verificativo la venta judicial de los bienes embargados en diligencia de fecha once de febrero del dos mil cinco, siendo los bienes embargados los siguientes: 1.- Fotocopiadora marca Selex GR 4100 número 1 KE 000 18, color gris digital en regular estado, con un valor de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una televisión marca Sharp de 20 pulgadas de color, de control remoto, serie 003851603, modelo número 19N-M100, mueble plástico color gris, en regular estado, con un valor de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Fax y correo electrónico marca Office, G Jet K60, digital, mueble plástico de color gris en mal estado, con un valor de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Una computadora marca Samsung J50, compuesta por CPU 48X, sin número de serie o de modelo a la vista (descompuesto), monitor, marca Samsung SY NL Master 550, modelo número 550 V y serie DT 15 HCDR503728A, teclado y Mouse, equipo de cómputo que se encuentra en mal estado de uso y discontinuado, con un valor de

\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Una computadora amada, marca LG J63N, con quemador para DVD, compuesta por CPU, monitor marca LG Studio Works 563N, modelo número CB563C-NA y número de serie 111MX18591 de color gris, discontinuada, en regular estado de uso, con un valor de \$ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Impresora Hewlett Packard de Lutot-84, sin número de serie a la vista, mueble plástico color gris, digital, y que se encuentra en regular estado de uso, con un valor de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 7.- Una computadora marca Samsung Syng Master J50V, compuesta por monitor, CPU, teclado y Mouse de color gris, sin número de serie o modelo a la vista, en regular estado, con un valor \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 8.- Scanner marca Canon, digital, mueble plástico color gris sin número de serie, en buen estado, con un valor \$ 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 9.- Fax marca Panasonic, modelo KX-F150, de color negro con número de serie 21AAHD291411, mueble plástico de color negro, digital, en mal estado, con un valor \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tanto convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como precio total para el remate de los bienes muebles embargados la cantidad de \$ 15,650.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos en que fueron valuados dichos bienes embargados. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1364-A1.-26, 29 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALMA PATRICIA RAGOYTIA GUZMAN, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 308/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Venustiano Carranza, número dieciocho, manzana trescientos treinta y tres, lote veintiséis, colonia Francisco I. Madero II, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez del Conocimiento señaló las catorce horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda respecto del bien inmueble descrito. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$239,590.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código Procesal invocado. Convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a quince de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1315-A1.-18, 24 y 30 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

ISMAEL JUAN SANDOVAL MONTOYA, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 696/2005, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle del Pino s/n, domicilio conocido, Barrio de San Bartolo,

municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos uno de 145 m otro de 89 m colinda con Severiano Casas y José María Tlatuani; al sur: 236.50 m colinda con Tomasa Martínez, José Pérez y Francisco Rodríguez; al oriente: dos tramos uno de 21 m y otro de 60.50 m con José María Tlatuani y Sóstenes Casas, con Guadalupe Morales y servidumbre de paso; al poniente: 88 m con calle Pino, con una superficie total aproximada de 19,937.43 m², diecinueve mil novecientos treinta y siete metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1355-A1.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 738/2005, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por la sucesión a bienes de MARTINIANO QUIROGA FRANCO, por conducto de su albacea RICARDO y JAIME QUIROGA SANCHEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del bien inmueble denominado "El Tanque", ubicado en la Avenida 16 de Septiembre sin número, Colonia Hidalgo, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie aproximada de 3,147.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos en forma irregular de 16.02, 8.12 y 38.83 m con Suc. de Laura Quiroga Franco; al sur: en 34.91 m actualmente con Ma. Teresa Pérez Osnaya; al oriente: en 59.35 m actualmente con calle Guadalupe Victoria; al poniente: en 44.71 m con Martiniano Quiroga. Por lo que por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, se ordenó la publicación de la solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencias, debiéndose citar a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a doce de agosto del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1355-A1.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 726/2005, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, promovido por JOSE DE JESUS QUIROGA SANCHEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Primero Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Niños Héroes número 27, Colonia Hidalgo, Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie aproximada de 3,567.42 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 72.37 m con calle Niños Héroes; al sur: en dos líneas la primera de 10.18 m con Rufino Rivera, la

segunda 42.37 m con Cristina Rueda Miranga; al oriente: en cuatro líneas, la primera de 12.03 m, la segunda de 6.97 m, la tercera de 24.21 m y la cuarta de 15.86 m colindando los cuatro con los sucesores de Laura Quiroga Franco; al poniente: en tres líneas, la primera de 6.70 m con Leodavina Carreón Fernández, la segunda con 0.98 m y la tercera con 52.94 m todas colindando con Mateo Monroy Núñez. Por lo que por auto de fecha cinco de agosto del año en curso se ordenó la publicación de la solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.

Atizapán de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1355-A1.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ROBERTO ARENAS PERETE, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en su contra bajo el expediente número 793/2005, procedimientos judiciales no contenciosos sobre información de dominio, respecto del predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Privada Hidalgo sin número, del Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.65 m con Hermenegildo Arenas Perete; al sur: 15.35 m con Francisco Arenas Perete; al oriente: 17.10 m con Gabriel Juárez Sánchez; al poniente: 17.10 m con Privada Hidalgo, con una superficie de 256.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado, a los veintidós de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1355-A1.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 252/05, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación (información de dominio), promovido por IGNACIA MENDOZA PAULINO, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de las Delicias sin número, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, Código Postal 50200, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.75 m colinda con privada familiar de cuatro metros de ancho; al sur: 24.00 m colinda con terreno propiedad del señor Manuel Rodea Cárdenas; al oriente: 15.00 m colinda con Rosa María Martínez Mendoza; al poniente: 15.00 m colinda con calle de las Delicias, y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el cursante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3055 -25 y 30 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 243/05-1, promovido por MA. DE LOURDES PEREZ ROMERO, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria sin número en el Poblado de San Bartolomé Tlalteuilco, municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle Guadalupe Victoria; al sur: 15.00 metros con Cruz Linares Rueda; al oriente: 19.35 metros con Salvador Chávez Degollado; al poniente: 19.35 metros con Bertha Díaz Chávez, con una superficie de 290.25 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3050.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 830/04, promovido por MANUEL PEZA RODRIGUEZ Y PEDRO MENDOZA MONROY en contra de ANTONIO BARRON UGALDE Y RODOLFO BARRON VALLEJO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en casa marcada con el número seis, de la calle Lázaro Cárdenas, lote dos, manzana ocho, Colonia Loma Bonita, Sección Primera, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, 09 de agosto del 2005.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2946.-18, 24 y 30 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número anterior 145/03 y actual 2805/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA EXPRESS SINALOA DIVISION ENSENADA, S.A. DE C.V., en contra de CORAT, S.A. DE C.V., la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil cinco, se señalaron las diez horas del día catorce de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Honda Accord, modelo 1999, número de serie 3HGCG5646XG001886, número de motor F23A1212026, placas de circulación 325 KNN del Distrito Federal, automático, cuatro puertas, color gris, por lo que anúnciese su venta por

medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquense postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 77,456.25 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del 10% en la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día diecinueve de agosto de dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3073.-26, 29 y 30 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por ASESORIA Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V., en contra de INMOBILIARIA TORTOSINA, SOCIEDAD CIVIL Y OTRO, expediente número 980/2003, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil Interino, señaló las once horas del día doce de septiembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado respecto del setenta y cinco por ciento de los derechos de copropiedad de la fracción uno y la totalidad de las fracciones dos y cuatro, ubicadas en el barrio de San Miguel del municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$2'838,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería en los del Juzgado y en el periódico Diario Monitor, en los Tableros de Avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 10 de agosto de 2005.-La. C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1300-A1.-17 y 30 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de GRACIELA HERNANDEZ MEZA, expediente 397/2004, Sría. "A", la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de tres de agosto del año en curso, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las diez horas con treinta minutos del nueve de septiembre de dos mil cinco, que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa 31, del Conjunto Habitacional Arboleda, terreno conocido como La Orilla, Barrio Las Animas, Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 57 metros cuadrados, demás medidas y colindancias obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de la Tesorería del D.F., Juzgado 45º Civil y periódico "La Prensa", juzgado competente en Tepotzotlán, Estado de México, Tesorería, lugares de costumbre y periódico de mayor circulación local. México, D.F., 8 de agosto de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

1312-A1.-18 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México.-En el expediente número 835/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de JESUS RAMIREZ QUEVEDO Y MIREYA CERON PRADO DE RAMIREZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Robles número 65, casa dúplex, vivienda "A", lote 33, manzana I, Colonia Fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, en consecuencia, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar no menos de siete días.-Expedido en Chalco, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1344-A1.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 77/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REBECA SUAREZ DORANTES contra RAMIRO GARCIA BERMUDEZ, el Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señala las once horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble que se ubicada en calle Siete Leguas número 300, lote 50, manzana 209, Colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., menos al diez por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos del juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1175-B1.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE BAZALDUA ESPINO y MARIA MERCEDES LEDEZMA DE BAZALDUA, se hace de su conocimiento que GRACIANA BONILLA RAMIREZ, promovió juicio ordinario civil en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 376/2004-2, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial que ha operado a favor de el actor la prescripción positiva o usucapión respecto de una fracción de la cuarta fracción del terreno denominado la Casa o Casa Vieja, ubicado en el pueblo de Tequesquínhuac, en Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 124.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.30 m con el Doctor Francisco Javier Rivera García y Dolores Calderón; al sur: 18.30 m con Remigio Gudriolsola; al oriente: 6.30 m con zanja regadora; y al poniente: 7.00 m con Angel Hernández; b) Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedores nos hemos convertido en propietarios del lote de terreno antes mencionado; c) La cancelación de la inscripción que aparece a

nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba a favor del actor; y d) El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio, asimismo y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles a los demandados de que si pasado el término concedido no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente a los treinta días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SARA GARCIA TAPIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el incidente de cancelación y reducción de pensión alimenticia dentro del expediente 778/04, que se tramita en este juzgado, promovido por FRANCISCO ROMERO GARCIA en contra de MARIA SARA ROMERO GARCIA Y FRANCISCO ROMERO GARCIA a través de su señora madre SARA GARCIA TAPIA de quien demanda las siguientes prestaciones: La cancelación y reducción de la pensión alimenticia, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la señora SARA GARCIA TAPIA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez 10 días de agosto del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2967.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADAS: MARGARITA CAMPILLO DE GARCIA, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.
EXPEDIENTE NUMERO: 485/2005.

SANTIAGO NAVARRO GOMEZ, les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 70, súper 43, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 17; al sur: 17.20 metros con lote 18; al oriente: 9.05 metros con lote 42 y al poniente 9.05 metros con calle San Angel, con una superficie total de 155.66 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, como propietario del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, fecha en la que celebro contrato de compraventa con la señora MARGARITA CAMPILLO DE GARCIA, mediante contrato privado de compraventa, cantidad que liquido en su totalidad, así mismo que tiene la posesión desde el día de la compraventa del citado inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena y a título de propietaria, Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a

la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidas de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía, y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previéndoles asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1159-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 593/2005.

C. ADREL FERNANDO LOZANO GARCIA.

Se le hace saber que el señor MARGARITA MIRANDA GRANADOS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por las causales IX, X, XIX, del artículo 4.90 del Código Civil, "La separación de cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos" reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que refiere el actor que en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, abandono el domicilio conyugal sin causa justificada, sin saber nada de ella desde entonces. Y por auto de fecha dos de agosto del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo; además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1157-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARIA DE LOURDES OSORIO CASTILLO.

En el expediente número 206/05, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio de divorcio necesario, promovido por FRANCISCO VAZQUEZ GONZALEZ, contra de MARIA DE LOURDES OSORIO CASTILLO, así como las prestaciones marcadas con los incisos a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, lo que es el divorcio necesario, por la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen por el cual contraje nupcias con la hoy demandada. C).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procedase a emplazar a MARIA DE LOURDES OSORIO CASTILLO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última

publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose la subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los dieciséis días de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1158-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 565/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOTA MONTERO ROCHA, se demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que decreta la rescisión por falta de pago del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado entre las partes y contenido en la escritura pública número 33.838 de fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, por causas imputables al demandado al faltar en el cumplimiento de la obligación de pago a que se comprometió, B).- El pago de 187.0180 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día quince de julio del dos mil cuatro, igual a 257.205.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto pendiente a pagar, C).- La cantidad de 23.2400 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día quince de julio del dos mil cuatro, igual a \$31,961.87 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados y no cubiertos por parte de la demandada, D).- El pago de 3.7355 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día quince de julio del dos mil cuatro, igual a \$5,137.41 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados y no cubiertos por parte de la demandada, E).- El pago de 0.0569 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día veinticuatro de junio del dos mil cuatro, igual a \$76.87 (SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de saldo de primas de seguro generados y no cubiertos por parte de la demandada, F).- La declaración judicial de que los pagos realizados por el demandado y los que realice hasta la total solución del presente caso, sean aplicados a mi representada por concepto de uso y disfrute de la vivienda materia de la controversia en términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega totalmente vacía del bien inmueble materia de la controversia ubicado en manzana 38, lote 24, vivienda 5, conjunto urbano Los Héroes Coacalco II, sección III, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, H).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine por haber incurrido el demandado en el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato exhibido. Fundando lo anterior en el siguiente hecho que con fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, INFONAVIT celebró entre otros actos jurídicos un contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria con CARLOTA MONTERO ROCHA, el cual consta en la escritura pública número 33.838 por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada CARLOTA MONTERO ROCHA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el

Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Coacalco, México, a 08 de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

URBANIZACIONES MODERNAS, S.A.

En los autos del expediente número 573/04-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LUIS FELIPE ALVAREZ AMADOR, en contra de JORGE ALVAREZ CUADRA SU SUCESION Y URBANIZACIONES MODERNAS, S.A. el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a URBANIZACIONES MODERNAS S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro la población donde se ubica este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, la actora reclama en el juicio vía ordinaria civil (usucapión) las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la prescripción positiva o usucapión, del lote cinco, manzana ciento seis, que se encuentra ubicado en la calle Serranía, fraccionamiento Los Pastores, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 6, al sur: 15 metros con lote 4, al oriente: 10.00 metros con lote 11, al poniente: 10 metros con calle Serranía. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que el poseedor me he convertido en propiedad del inmueble antes mencionado. C).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba en mi favor. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial. Se expide a los once días del mes de agosto del dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACASE A: FRACCIONADORA URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 461/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ERNESTO RAMIREZ BERNARDINO en contra de FRACCIONADORA URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA, en el que por auto dictado en fecha cinco de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, al demandado FRACCIONADORA URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial en la que se ha convertido en legítimo propietario de la fracción de terreno que se ubica en la calle Pedro Lille número 49, lote 15, manzana 2,

fraccionamiento Las Acacias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 121.50 metros cuadrados. B).- La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a favor del suscrito ERNESTO RAMIREZ BERNARDINO, una vez que la misma haya causado estado y así mismo la cancelación a favor de la demandada FRACCIONADORA URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA, y C).- El pago de gastos y costas derivados del presente juicio, mismo que tiene una superficie de 121.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 13.50 metros con lote 16, al sur: en 13.50 metros con lote 14, al oriente: en 9.00 metros con lote 11, al poniente: en 09.00 metros con calle Pedro de Lille, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a 12 doce de agosto del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A.D.F. DISTRIBUTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente marcado con el número 690/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido por BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, HOY BANORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de IMPULSORA DE INMUEBLES FRIDCOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y D.F. DISTRIBUTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, se demanda como prestaciones principales: *).- La reivindicación y entrega del inmueble que forma parte del patrimonio del fideicomiso que BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, HOY BANORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE es la fiduciaria y por lo tanto, la persona moral legitimada para defender el patrimonio del fideicomiso y como consecuencia de ello la entrega del inmueble que ocupan ilegalmente los demandados y que es el siguiente Av. Morelos No. 15, colonia Atlanta, lote 16, manzana C, Corredor 14-C, C.P. 54740 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. *).- El pago de los daños y perjuicios causados a BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, HOY BANORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en virtud de la ilegal ocupación del inmueble propiedad del fideicomiso en la cual es titular de los derechos y esta obligada a defender el patrimonio del mismo y que consisten en la utilidad que podría percibir con el arrendamiento del inmueble y a razón de la renta que a juicio de peritos se determine y que debería de arrendarse en forma mensual y que en la etapa probatoria se acreditará oportunamente. *).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando las copias de traslado en la segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, Y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán, Izcalli, 08 de agosto de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 286/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA EUGENIA MENDEZ CALVILLO en contra de MARIA SOLEDAD NAVARRO GUERRERO Y OTRO, la actora demanda la nulidad de juicio terminado seguido por MARIA SOLEDAD NAVARRO GUERRERO en contra de MARLENE JUANA CAMACHO RIVAS Y MARIA EUGENIA MENDEZ CARRILLO, radicado en este Juzgado bajo el número de expediente 528/2003, así como también demanda la nulidad de todas las consecuencias jurídicas que derivan de la sentencia dictada, asimismo la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio a nombre de MARIA SOLEDAD NAVARRO GUERRERO, del lote de terreno número 10, manzana 77, fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, así como el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior sustentándose en los siguientes hechos: Declara que en principios del mes de marzo del año dos mil cinco la actora se enteró de que la C. MARIA SOLEDAD NAVARRO GUERRERO llevó un juicio ante este Juzgado en el que se declaró la propiedad del citado inmueble bajo el expediente 528/2003, siendo que según la parte actora MARIA EUGENIA MENDEZ CALVILLO, es legítima propietaria, por lo que inició el presente juicio civil, en consecuencia el Juez ordenó el emplazamiento de la demandada MARIA SOLEDAD NAVARRO GUERRERO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial. Dado a los 10 de agosto del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. GERARDO ROMERO DIAZ.

PERLA FABIOLA RAMIREZ PEREZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 463/05, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra del señor GERARDO ROMERO DIAZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado.

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- Se decrete a favor de la suscrita y de mi menor hijo de nombre BRIAN ARIAN ROMERO RAMIREZ una pensión alimenticia provisional durante el transcurso de la secuela procesal y en su momento se decreta la definitiva, C).- El pago de pensiones alimenticias retroactivas desde el mes de julio del año 2004, por las causas y motivos que expresaré en el capítulo respectivo, D).- El pago de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del adeudo existente con motivo de los gastos de nuestro menor hijo, tal como lo detallaré en el capítulo respectivo, E).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen.

HECHOS.

1.- Con fecha 24 de enero del año 2004, celebramos matrimonio civil la suscrita y el Sr. GERARDO ROMERO DIAZ bajo el régimen de sociedad conyugal, lo cual acredito con la copia certificada del acta del registro civil respectiva y misma que se anexa a la presente para los efectos legales conducentes, 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que establecimos nuestro domicilio conyugal en Avenida del Parque Tercera Sección, Andador 1, manzana 320, casa 2B, Coacalco de Berriozabal, Estado de México, 3.- Manifiesto a su Señoría que durante nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre BRIAN ARIAN ROMERO RAMIREZ, quien nació el 5 de agosto del año 2004, y en la actualidad cuenta con

ocho meses de edad, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de nacimiento que acompañamos a la presente para los efectos legales conducentes, 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que desde la fecha en que contrajimos matrimonio al día de hoy no hemos adquirido bienes muebles e inmuebles que formen maneje dentro de la sociedad conyugal, lo cual hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes, 5.- Manifiesto a su Señoría que desde el inicio de nuestro matrimonio tuvimos una serie de diferencias el demandado y la suscrita, al grado de llegar a fuertes discusiones por que el demandado no cumplía con los gastos de la manutención de nuestro menor hijo, motivo que desataba las discusiones saliendo en varias ocasiones el Sr. GERARDO ROMERO DIAZ del domicilio conyugal regresando hasta pasados dos o tres días, pero el día diecisiete de julio del año próximo pasado encontrándonos en la sala del domicilio conyugal, siendo aproximadamente las 17:00 horas y estando presentes las C.C. LAURA ORTEGA REYES Y LORENA BERENICE RAMIREZ PÉREZ, comenzamos a discutir la suscrita y el demandado nuevamente por lo que el demandado no me ayudaba con los gastos de la casa y mucho menos de nuestro hijo, por lo que en ese día al requerir de dinero comenzamos a pelear, contestándome el demandado "YA ESTOY HASTA LA MADRE DE TUS QUEJAS, QUEDATE CON TU CASA Y CON TU HIJO, YO ME LARGO A LA CHINGADA", saliendo inmediatamente con sus pertenencias personales del domicilio conyugal sin que a la fecha haya regresado ni tampoco ha existido voluntad ni por parte de la suscrita ni del demandado para conciliarnos y llevar una vida en común, es por eso que acudo a su Señoría, para que declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une, 6.- Sigo manifestando que desde el mes de julio del año dos mil cuatro me he visto aún mas necesitada de dinero para cubrir gastos de mi menor hijo, ya que por su corta edad requiere de gastos mayores así como de atención, por lo que no me es fácil trabajar por dedicarme al cuidado de mi hijo, sin embargo los gastos del menor no son disculpables, por lo que me he visto en la imperiosa necesidad de pedir dinero prestado asumiendo a la fecha la cantidad de \$10,000.00, mismos que le adeudo a la C. LAURA ORTEGA REYES, los cuales se encuentran garantizados en un título de crédito (PAGARE), situación por la cual le requiero del pago de la cantidad mencionada en virtud de él origino la deuda por el incumplimiento al pago de una pensión alimenticia. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 171 del Código Procesal Civil, vigente. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demanda de JOSE BETANCOURT GOMEZ Y SOCORRO COVARRUBIAS AGUILA, en el expediente número 493/2004, relativo al juicio ordinario civil las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que decrete la rescisión del contrato privado de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado entre las partes y contenido en el instrumento 09-22327-2 de fecha 25 de junio de 1992, la falta en el cumplimiento de la obligación de pago, lo anterior de conformidad con lo establecido de las cláusulas tercera y novena del capítulo denominado otorgamiento de crédito toda vez que incurrieron en mora en el cumplimiento de los pagos mensuales o amortizaciones de los periodos comprendidos de los meses de septiembre de 1997 a agosto de 1998 y de enero de 1999 a junio de 2004, B).- Como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de 121,3893 VSM (veces el salario mínimo) general vigente en el Distrito Federal o \$166,496.21 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto pendiente

de pagar, se entenderá por "salario mínimo mensual" el salario mínimo general diario del Distrito Federal, que para el año de 2004 es igual a \$45.24 (CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), multiplicados por 30.4 (treinta punto cuatro), mismo que se incrementará en la misma proporción en que aumente el salario en comento, por lo que se deberá cuantificar su equivalencia en moneda nacional al momento de actualizar el pago en vía de ejecución de sentencia. C).- El pago de 31.0549 VSM o su equivalencia en moneda nacional al día 24 de junio de 2004 a una cantidad igual a \$42,709.67 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 67/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios, correspondientes de septiembre de 1997 a agosto de 1998 y de enero de 1999, a junio de 2004, de conformidad a la tasa variable que no será menor al cuatro por ciento anual, más los que se sigan generando hasta la total solución del crédito, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, cantidad que se ajustará en la misma proporción en que se incrementará el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por lo que se deberá cuantificar su equivalencia en moneda nacional al momento de actualizar el pago en vía de ejecución de sentencia. C).- El pago 0.0559 VSM o su equivalente en moneda nacional al día 24 de junio de 2004 a una cantidad igual a \$76.87 (SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.) por concepto de la prima de seguro generados y no cubiertos por parte de los demandados, de los meses correspondientes de septiembre de 1997 a agosto de 1998 y de enero de 1999 a junio de 2004, fecha en que incurrió en mora en sus pagos. C).- El pago de los intereses moratorios expresados en salario mínimo mensual vigente en el periodo que correspondía la omisión y que será traducido a términos monetarios tomando como base el salario mínimo mensual vigente a la fecha de su pago igual a una tasa del nueve por ciento anual comprendido entre los meses de septiembre de 1997 a agosto de 1998 y de enero de 1999 a junio de 2004, más los que se sigan generando hasta la total solución del crédito, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, mismo que se ajustaría en la misma proporción en que se incrementará el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por lo que se deberá cuantificar su equivalencia en moneda nacional al momento de actualizar el pago en vía de ejecución de sentencia D).- La declaración judicial de que los pagos realizados por los hoy demandados, hasta el día de la presentación de la demanda y los que se realicen hasta la total solución del presente caso, se aplicarán a favor de la actora por concepto de uso y disfrute del inmueble materia del presente juicio en términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Infonavit, E).- La desocupación y entrega totalmente vacía del bien inmueble materia de la controversia, el cual se encuentra hipotecado a favor de la actora. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a JOSE BETANCOURT GOMEZ Y SOCORRO COVARRUBIAS AGUILA, por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Coacalco, Estado de México, a 12 de agosto de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA JUANA BARRERA SOSA DE MARTINEZ Y MARIO RUIZ TORRES.

ESTEBAN GARCIA RODRIGUEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1014/2004, juicio ordinario civil, usucapación, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapación respecto del inmueble marcado con el número dieciséis, de la subdivisión del lote tres, de la fracción del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, actualmente identificado en la calle Alcanfores sin número, Colonia Francisco I. Madero, municipio de

Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 264.960 metros cuadrados, con las siguientes unas medidas y colindancias: al norte: 8.756 m con calle Alcanfores; al sur: 8.750 m con lote catorce; al oriente: 31.585 m con lote 17; al poniente: en 31.263 m con lote 15; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, c).- El pago de gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Como se acredita en el contrato de compraventa de fecha 15 de diciembre de 1992, mismo que adquirió el señor MARIO RUIZ TORRES. 2.- Con esa misma fecha, adquirió el inmueble materia de este juicio y lo ha venido poseyendo a título de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. 3.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de MARIA JUANA BARRERA SOSA DE MARTINEZ. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GABRIEL TORRES ROMERO y TERESA TORRES VARGAS.

Se hace de su conocimiento que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de sus apoderados, bajo el expediente 789/2004, promueve en su contra juicio ordinario civil, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que decreta la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, contenido en el instrumento privado número VII-1364-1992-II; B).- El pago de \$ 183,801.57, por concepto de saldo insoluto pendiente de pagar hasta el día seis de diciembre del 2004; C).- El pago de \$ 80,304.35 hasta el 6 de diciembre del 2004, por concepto de intereses ordinarios; D).- El pago de \$ 2,832.00 hasta el 6 de diciembre del 2004, por concepto de intereses moratorios; E).- El pago de \$ 76.87 al 6 de diciembre del 2004, por concepto de saldo de primas de seguro; F).- La declaración de que los pagos realizados por los demandados y los que realicen hasta la total solución del presente caso, sean aplicados por concepto de uso y disfrute de la vivienda materia de la controversia; G).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega totalmente vacía del inmueble materia de la controversia ubicado en calle Plaza Presa Núcleo Cinco, conjunto 177, entrada "C", departamento 202, Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; H).- El pago de gastos y costas, ordenándose por auto del cuatro de agosto del presente año, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Dado en el local de este juzgado, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1317-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 08/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ROBERTO CARLOS MARTINEZ MARTINEZ endosatario en procuración de PEDRO GARCIA MEDINA, en contra de MARIO ANTONIO RIOS MARTINEZ, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, Estado de México, tres de agosto del dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 2.230, 2.234 y 2.239 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes, y toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procédase a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados en pública almoneda; por ello procédase a convocar postores al remate en primera almoneda, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al concursante para que la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del concursante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día cinco de septiembre del año en curso, y toda vez que el domicilio del demandado MARIO ANTONIO RIOS MARTINEZ, se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, ya que se ubica en calle Pirámides número dieciséis, de Teotihuacan, Estado de México, gírese atento exhorto al Juez de Cuantía Menor de Teotihuacan, México, con los insertos necesarios a efecto de que ordene a quien corresponda de cumplimiento al presente proveído, haciéndole saber al juez exhortante que el término en que habrá de practicarse la diligenciación ordenada en autos será de veinte días, dejándose el mismo a disposición del interesado para que dentro del término de tres días contados a partir de que cause efectos la notificación de este proveído, los reciban y presenten ante la autoridad mencionada, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo serán sancionados en los términos que autorice la ley, tal y como lo prevé el artículo 1072 en cita.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se hace saber que el LICENCIADO CARLOS MORENO SANCHEZ, fungirá como Secretario de Acuerdos del uno al doce de agosto del dos mil cinco, en virtud de que la Titular de la Secretaría se encuentra disfrutando de su periodo vacacional. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO SERGIO ACOSTA VAZQUEZ, Juez Mixto de Cuantía Menor de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos LICENCIADO CARLOS MORENO SANCHEZ, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Juez.- Secretario.- Dos Firmas ilegibles.-Rúbricas.

Los bienes muebles a rematar son: Un refrigerador color beige marca Astral número de serie 9405*022009, siete pies de alto, regulares condiciones, con un valor de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una lavadora de marca Estate, serie 3359605, color beige de cinco velocidades en malas condiciones, con un valor de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuatro esquineros de metal, con sus entrepaños de madera, con un valor de CIENTO PESOS a cada esquinero, salas de tres piezas con detalles de madera en los descansa brazos y en la parte inferior del sillón, con un valor de \$ 650.00 (SEISCIENTOS

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), un librero de triplay de un metro setenta centímetros por un metro veinte centímetros, en malas condiciones de uso, con un valor de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cinco macetas de barro, con un valor de (TREINTA PESOS cada una), cuatro plantas de plástico con un valor de \$ 15.00 (QUINCE PESOS cada una), un centro de entretenimiento color blanco con dos puertas negras con las medidas de dos metros de largo y metro y medio de alto, con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una bicicleta de marca Mercurio, color blanco que se denominan montaña, con un valor de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una cámara fotográfica marca Maximatic color negro, con un valor de \$ 100.00 (CIENTO PESOS 00/100 M.N.), un reloj de manecillas color negro marca Telesanic de pilas con una figura rectangular de \$ 30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.), un cuadro de cincuenta centímetros de largo por veinticinco centímetros de alto, con un valor de \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cuatro sillas de plástico de color rojo en regulares condiciones de uso, con un valor de \$ 25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), una mesa redonda de plástico con una silla de color blanco, la silla con un valor de \$ 30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.) y la mesa con un valor de 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), un portagarrafón de agua de color blanco y azul con llave con un valor de \$ 30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.), una máquina de escribir color gris marca Olivetti, descompuesta en malas condiciones, con un valor de \$ 100.00 (CIENTO PESOS 00/100 M.N.), dos macetas de barro de color verde, con un valor de \$ 40.00 (CUARENTA PESOS cada una), un escritorio de madera de dos metros de largo por 80 de ancho con seis cajones, con un valor de \$ 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), una enciclopedia práctica de negocios de ocho tomos, con un valor de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), un mueble de madera de varios compartimientos caseros, demasiado maltratado, con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una enciclopedia práctica de negocios de ocho tomos regulares condiciones, con un valor de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS), una enciclopedia de contabilidad de cuatro tomos, con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un archivero de cuatro cajones color gris, con un valor de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la suma de todos los bienes muebles nos dan un total de \$ 6,780.00 (SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al concursante para que la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días. Otumba, México, a diecisiete de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

3096.-29, 30 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha diez de agosto de dos mil cinco, en el expediente número 1512/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ALBERTO ROA AVILA, por su propio derecho, en contra de JESUS RODRIGUEZ GOMEZ, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día doce de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

1).- Un vehículo marca Rambler American, modelo mil novecientos ochenta y tres, color azul, con calcomanías al frente y a los costados en naranja y amarillo, con placas de circulación LUP-20-46 del Estado de México, número de serie 313IK00328, motor Hecho en México, interiores color gris y negro, llantas en regular estado.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día doce de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica. 3064.-26, 29 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 485/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ELOINA ORTIZ CHAVEZ, en contra de VERONICA TENORIO ESQUIVEL, se señalaron las doce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble unidad habitacional cuatrocientos tres sol, edificio número dieciséis y cajón de estacionamiento número treinta del estacionamiento "B" guión uno del conjunto habitacional Isidro Fabela, condominio vertical ISSEMYM, Toluca, México, ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al este: en seis líneas, la primera de noreste a sureste: 2.565 metros, colindando con la unidad cuatrocientos dos, la segunda de norte a sur 4.40 m, la tercera de oeste a este de: 1.25 m, la cuarta de norte a sur de: 1.85 m, la quinta de este a oeste de 0.30, la sexta de norte a sur de: 1.30 m, colindando con vacío sobre área común, al sur: en dos líneas, la primera de este a oeste de: 2.925 m y la segunda de noreste a suroeste de: 2.925 m, colindando ambas en vacío sobre área verde, suroeste en: nueve líneas, la primera de sureste a noroeste: 1.30 m, la segunda de noroeste a suroeste 0.30 m, la tercera de sureste a noroeste: 1.85 m, la cuarta de suroeste a noreste: 0.70 m, la quinta de sureste a noreste: 1.35 m, la sexta de noroeste a suroeste: 0.55 m, la séptima de noreste a sureste: 0.225 m, la octava de noreste a suroeste: 0.15 m, la novena de sureste a noroeste: 0.60 m, colindando todas con vacío sobre área verde, al norte en cinco líneas, la primera de suroeste a noreste: 3.42 m, la segunda de sur a norte: 1.625 m, colindando con ambos con vacío sobre área verde, la tercera de suroeste a noreste: 1.875 m, la cuarta de sur a norte: 1.05 m y la quinta de suroeste a noreste: 2.50 m colindando todos con área común, proindiviso, circulación vertical, colindando en la parte inferior con la unidad trescientos tres y en la parte superior con la unidad quinientos tres, con una superficie de: 58.29 m²., cajón de estacionamiento número treinta con medidas de: 2.00 m por 4.80 m. Superficie de: 9.60 m²., mide y linda sureste: 2.00 m con área común de circulación peatonal, banquetta al noroeste, dos metros con área común de circulación vehicular, al noreste: 4.80 m con cajón número veintinueve y al suroeste: 4.80 m con cajón número treinta y uno. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 258-15883, del volumen 340, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, a nombre de VERONICA TENORIO ESQUIVEL, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que fue fijada por los peritos de las partes. La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de agosto junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3041.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TEOTIHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 121/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS ROBERTO CARLOS MARTINEZ MARTINEZ Y JULIO CESAR MARTINEZ MARTINEZ endosatarios en procuración de LETICIA VAQUERO TREJO en contra de JOSE MANUEL MEDINA RODRIGUEZ, se señalan las doce horas del día dos (2) de septiembre del año dos mil cinco (2005), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar a la venta los bienes embargados en diligencia de embargo de fecha doce de mayo del año dos mil tres, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de este lugar, en la puerta de este Juzgado, siendo la postura legal la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito valuador designado en autos, por lo que se describen las características de los bienes embargados:

1).-Televisor marca Sony KV-29SL4014, de veintinueve pulgadas, color negro, 2).- Ventilador marca Electro King, color blanco de 110V/60Hz, con aspas de color gris, 3).- Una campana con filtro de aire con mueble superior color blanco con negro con número de serie 9909B01499 con 60 Hz., 4).-Mueble de dos puertas color blanco y rayas color azul de un metro con cincuenta centímetros aproximadamente.

Para su publicación por tres veces en tres días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en Teotihuacan, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Nolasco Vargas.-Rúbrica. 3095.-29, 30 y 31 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número anterior 105/04-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERICK RODRIGUEZ BERNAL en contra de MARIA DEL CARMEN CARBAJAL RODRIGUEZ, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México por auto de fecha once de agosto de dos mil cinco se señalaron las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo, marca Dodge Ram, con placas de circulación 554-NJN del Distrito Federal, color gris con vino, automática, dos puertas, con número de motor L841677, número de serie L8416778759376, cinco asientos y por lo que se refiere al vehículo marca Ford-Ranger, Pickup, dos puertas, modelo 2001, placas LVZ 8037 del Estado de México, motor hecho en México, con número de serie IFTCR10C7YPB52461, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquense postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate las cantidades de en cuanto a la camioneta Ford Ranger, color blanco \$50,500.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y en cuanto a la camioneta Dodge Ram, color gris con vino la cantidad de \$14,700.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidades resultantes de los avalúos rendidos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciséis de agosto de dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3091.-29, 30 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 400/2004-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISABEL SILVA MORENO, en contra de CIRILO PEREZ PIMENTEL Y MARIA ELENA INFANTE FUENTES, se han señalado las doce horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Campana número ochenta y dos, Colonia El Tesoro, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.17 m con calle Campana; al sureste: 21.00 m con lote 35; al suroeste: 7.10 m con lote 17; al noroeste: 21.00 m con lote 33, con una superficie total de 148.00 metros cuadrados, con un valor asignado al remate \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1322-A1.-22, 25 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLAN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 343/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por NANCY GUADALUPE CORTE PICHARDO en contra de JUAN FRANCO GUERRERO, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha once de agosto del año dos mil cinco, se señalaron las diez horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bienes inmuebles embargados consistentes en una guitarra eléctrica marca Kalamazoo, hecha en Estados Unidos Americanos, color rojo con blanco, brazo de madera, con dos amplificadores Peavey, color negro con serie número 00-06238282, y otro marca Crate modelo BX-25, serie número B25DF40900, un minicomponente Akawa en un mueble al parecer de madera o formica, contiene un tornamesa serie 96AEI3AD300654 con reproductor para cinco discos compactos con número de serie G15AJ85A0300174, otro reproductor de discos con número de identificación AM09010091-371, el radio sector número de serie 496AJ81A0300256, la grabadora reproductora de cassettes con número de serie 0720ZA0300105 y el aplicador de audio serie número 615AJ78A0300018 con dos bocinas modelo AX-120, un televisor marca Samsung a colores de veinte pulgadas modelo LT2088BW y serie número 3CCTCO2968D y un DVD marca Daewoo color gris plateado serie número 206BG01887, sirviendo como postura legal la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado, por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero por ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

1326-A1.-22, 25 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 619/2005, JOSE LUIS VIGIL GONZALEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que es propietario del inmueble ubicado en la Comunidad de San Nicolás Tolentino, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: colinda en cuatro líneas con terrenos de la Inmobiliaria del Valle de San Nicolás, S.A. de C.V., del punto L5 al punto E7 con 992.65 metros; del punto E7 al punto L3 con 225.30 metros; del L3 al L2 en 66.84 metros; y, del punto L2 al punto T con 576.97 metros; al sur: colinda en tres líneas con terrenos del Ejido de San Nicolás Tolentino; del punto E1 al punto E con 871.78 metros, del punto E al punto R con 324.9 metros; y, del punto R al punto 5 con 679.78 metros; al este: colinda en una línea del punto T al punto E1 con 42.38 metros y colinda con terrenos del Ejido de San Nicolás Tolentino; al oeste: colinda en una línea marcada del punto 5 al L5 en 187.32 metros con terrenos del Ejido de San Nicolás Tolentino; con una superficie aproximada de 399,551.52 metros cuadrados, el cual adquirió del señor ROBERTO SANTANA SOLORZANO mediante contrato de compraventa de fecha veinticuatro de marzo de 1999 y que desde esa fecha tiene la posesión material del mismo en concepto de propietario y en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, encontrándose al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con las presentes diligencias de información de dominio, comparezca al juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a diecinueve de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3054.-25 y 30 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7044/465/2005, ROBERTO MARCOS CARRANZA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Jesús Carranza No. 449 interior, Col. Moderna, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.50 m con María del Pilar Aurora Carranza Fuentes; al sur: 17.50 m con Carlos Segura Martínez; al oriente: 6.00 m con privada de Jesús Carranza; al poniente: 6.00 m con Roberto Carranza Morán. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de agosto de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3058.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 7763/393/04, LEONOR CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado Tepetlapa, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con María

Gutiérrez Delgado, al sur: 32.00 m linda con María Gutiérrez Delgado, al oriente: 08.00 m linda con camino, al poniente: 08.00 m linda con Carlos Suárez y Feliciano Gutiérrez Chavarría. Superficie aproximada de: 256.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05, Lic. Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 11003/534/04, SAMUEL VILLANUEVA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón S/N, Tecámac Centro, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle Rayón, al sur: 15.00 m linda con Manuela Galván, al oriente: 43.00 m linda con Juan Carlos Villanueva, al poniente: 48.00 m linda con Tayde Martínez y Victoria Villanueva. Superficie aproximada de: 706.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05, Lic. Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 11008/539/04, AURORA DIAZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, San Pablo Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado Rancho San Andrés, mide y linda: al norte: 09.00 m linda con propiedad privada, al sur: 09.00 m linda con vialidad, al oriente: 14.60 m linda con Concepción Terán Sánchez, al poniente: 14.15 m linda con Guadalupe Cosío Bruno. Superficie aproximada de: 129.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05, Lic. Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 11011/542/04, LUCIANO LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre sin número, San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado: San Mateo Tecalco, mide y linda: al norte: 07.50 m linda con calle 20 de Noviembre, al sur: 07.50 m linda con Ezequiel Reséndiz, al oriente: 20.00 m linda con Jeremías Reséndiz, al poniente: 20.00 m linda con Jeremías Reséndiz Martínez, al poniente: 20.00 m linda con Manuel Castillo. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador del Registro Público

de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05, Lic. Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 10992/523/04, YOLANDA RESENDIZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo S/N, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado: Tepetlapa, mide y linda: al norte: 27.00 m linda con Margarito Brito, al sur: 27.00 m linda con Lourdes Reyes Margarita, al oriente: 07.40 m linda con María del Refugio Anda B., al poniente: 10.00 m linda con Cerrada Cinco de Mayo. Superficie aproximada de: 234.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05, Lic. Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 971/185/05, RENE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juárez de Ixtapan de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 12.00 m con Macrina Hernández, al oriente: 34.00 m con Joel Delgado, al poniente: 34.00 m con Juan Martínez. Superficie aproximada de: 408.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 673/146/05, JOSE LUIS SALGADO VARGAS, POR MI PROPIO DERECHO, Y LOS MENORES DANIELA SALGADO DELGADO, JOCELYN EVELIA SALGADO DELGADO Y JOSE LUIS SALGADO DELGADO, REPRESENTADOS POR SU TUTORA CARMEN VARGAS GALICIA Y SU CURADOR RUBEN VARGAS GALICIA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de la fracción de terreno urbano con construcción de común repartimiento denominado El Aguacate, ubicado en el Cuartel número dos, Barrio de Santa Catarina, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Carmen Vargas Galicia, al sur: 15.00 m con Arturo Vargas Galicia, al oriente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, y al poniente: 10.00 m con Carmen Vargas Galicia. Con superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 993/194/05, MA. DEL CARMEN TAPIA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y

linda: al norte: 140.00 m con Rosario Arizmendi de Tapia, al sur: 145.50 m con calle, al oriente: 105.00 m con Rosario Arizmendi de Tapia, al poniente: 110.00 m con camino. Superficie aproximada de: 15,345.56 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 991/192/05, JAIME RUBI ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera de Anasco, perteneciente a Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 06.00 m con Mario Rubio Ortiz, al sur: 23.00 m con calle, al oriente: 33.50 m con una entrada, al poniente: 14.00 m con Alfonso Rubi Ortiz. Superficie aproximada de: 344.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 992/193/05, GLORIA DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez Sur S/N, Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 43.70 m con María Arizmendi Hernández, al sur: 8.84 m y 35.20 m con Gilberto Domínguez, al oriente: 6.53 m con calle y 40 cms. con Gilberto Domínguez, al poniente: 6.85 m con Gilberto Méndez. Superficie aproximada de: 302.26 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 990/191/05, JOSE ROLANDO DOMINGUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 163.00 m con Raúl Ocampo, al sur: 185.10 m con Jesús Castañeda, al oriente: 28.00 m con cafada, al poniente: 26.00 m con una vereda. Superficie aproximada de: 4,658.85 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1006/195/05, C. RAUL RODOLFO DELGADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto a un inmueble ubicado en el callejón, perteneciente al Municipio de Tonatico, Estado de México, distrito judicial de Tenancingo de Degollado, México, mismo que mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con el callejón Emiliano Zapata, al sur: 9.00 m y colinda con los CC. Claudia Delgado y Edmundo Martínez, al oriente: 20.00 m y colinda con el C. Bernardo Acosta Ayala, al poniente: 20.00 m y colinda con la C. Celerina Ayala. Contando con una extensión superficial de: 180.00 m².

En este sentido el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en el Distrito Judicial de Tenancingo de Degollado, Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Lo anterior para hacer del conocimiento a las personas quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Atentamente.-Tenancingo de Degollado, México, a 11 de agosto de 2005.-Registrador Público de la Propiedad, C. Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1007/196/05, C. MARGARITA COLIN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto a un inmueble ubicado en el callejón, perteneciente al municipio de Tonatico, Estado de México, distrito judicial de Tenancingo de Degollado, México, mismo que mide y linda: al norte: 24.10 m y colinda con los CC. Rafael Maldonado, Rutila Garibay Guadarrama y Alberto Millán, al sur: 21.60 m y colinda con el C. Isaac Colin Beltrán, al oriente: 16.60 m y colinda con la calle de su ubicación (H. Galeana), al poniente: 16.20 m y colinda con la C. Rosa María Parra M. Contando con una extensión superficial de: 392.00 m².

En este sentido el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en el Distrito Judicial de Tenancingo de Degollado, Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Lo anterior para hacer del conocimiento a las personas quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Atentamente.-Tenancingo de Degollado, México, a 11 de agosto de 2005.-Registrador Público de la Propiedad, C. Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1008/197/05, C. MARIO JAVIER DOMINGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto a un inmueble ubicado en la prolongación de la calle Alvaro Obregón sin número, dentro de la Colonia El Progreso, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, México, Distrito Judicial de Tenancingo, mismo que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con una calle sin nombre, al sur: 17.00 m y colinda con el C. César Abarca Espindola, al oriente: 27.50 m y colinda con el C. César Abarca Espindola, al poniente: 26.00 m y colinda con la C. Leticia Abarca Espindola. Contando con una extensión superficial de: 428.00 m².

En este sentido el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en el Distrito Judicial de Tenancingo de Degollado, Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Lo anterior para hacer del conocimiento a las personas quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Atentamente.-Tenancingo de Degollado, México, a 11 de agosto de 2005.-Registrador Público de la Propiedad, C. Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3983/265/05, LAURO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "Tepetlatenco", que se encuentra ubicado en la tercera demarcación, Barrio La Santísima, perteneciente a la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al sur: 5.60 m con J. Santos García J., 2do. Sur: 0.70 m con J. Santos García J. 3er. Sur: 8.55 m con J. Santos García J., al oriente: 13.00 m con calle Amores, al poniente: 16.80 m con Nelson Juárez García, 2do. poniente: 2.00 m con J. Santos García J. Con una superficie de: 115.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3968/260/05, TOMAS ALEJANDRO CUEVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "Tepetlatenco", que se encuentra ubicado en la calle Moctezuma #2, Santa Catarina, municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Gloria Mexicano Camacho, al sur: 12.56 m con camino vecinal, al oriente: 9.54 m con Porfirio Ortiz Sánchez, al poniente: 9.54 m con calle Moctezuma. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3965/257/05, JAVIER GOMEZ CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote", ubicado en San Andrés de las Peras, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con José Martínez Alvarado; al norte: 24.00 m con calle; al sur: 40.00 m con Benito Bustamante; al oriente: 20.10 m con José Martínez Alvarado; al oriente: 60.75 m con Cecilia; al poniente: 85.90 m con Benito Bustamante. Con una superficie de 2,920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1537/120/03, JOSE JUAN REYES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copalera", que se encuentra ubicado en Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con propiedad particular. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1118/102/2005, MARIA MERCEDES QUINTERO FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el lugar llamado Ranchería de Ojos de Agua de este municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 12 líneas quebradas de 107.14, 26.05, 39.47, 18.27, 66.55,

38.98, 44.08, 31.38, 52.49, 76.93, 45.90 y 18.05 m colinda con José Quintero Fabila; al suroeste: 9 líneas quebradas de 12.40, 89.90, 48.57, 22.39, 78.81, 52.23, 56.46, 60.79 m colinda con Sabás Ramírez y 198.50 m colinda con Santos Fabila; al sureste: 6 líneas quebradas de 20.75 m colinda con José Quintero Fabila, 48.87 m colinda con Emilia Reyes, 80.02, 57.65, 67.58, 41.34 m colinda con Abel y Enobio Fabila Chávez, río de por medio; al noroeste: 5 líneas quebradas de 33.52 m colinda con José Quintero Fabila, 26.00, 32.90, 75.25 y 34.33 m colinda con Sabás Ramírez. Con una superficie de 11-54-12 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1117/101/2005, JULIA BERNAL RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico que se encuentra ubicado dentro de la fracción restante del predio denominado Los Saucos, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: en cinco líneas quebradas de 130.00, 100.00, 35.00, 21.00 y 21.00 m colinda con propiedad de José Rivera; al sur: en tres líneas quebradas de 184.00, 36.00 y 190.00 m colindan con Alvaro Salgado González; al oriente: 290.00 m con camino vecinal; al poniente: en dos líneas de 250.00 y 100.00 m colinda con Ejido los Saucos y Alvaro Salgado González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 1084/100/2005, FABIOLA HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en carretera a Toluca, vía Saucos, en el paraje denominado El Coporito, en Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 50.70 m con carretera Valle de Bravo-Temascaltepec; al sur: 13.00 m con Perfecto Cruz Urbina; al oriente: 54.50 m con la señora Ma. Elena Barón López; al poniente: 58.50 m con vecindado Rosendo Rosas. Con una superficie de 1556.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 29 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 504/154/2005, JOSE ROMAN GONZALEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bolívar No. 6, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.57 m con Antonio González Rosales; al sur: 14.57 m con Antonio González García; al oriente: 11.50 m con Amancio Garcés; al poniente: 10.60 m con calle Simón Bolívar. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 21 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 534/157/2005, RAFAEL MONTES DE OCA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Tecorral", municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 268.50 m con el Tecorral; al sur: 215.00 m con Daniel Mateos; al oriente: 214.70 m con el Tecorral; al poniente: 379.00 m con camino a la mina. Superficie aproximada de 71,763.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 540/158/2005, FELIPE HERNANDEZ ADALID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca Tenango Km. San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 37.40 m con Gervasio Rodríguez Olivares; al sur: 42.56 m con Gervasio Rodríguez Olivares; al oriente: 15.00 m con vialidad carretera Toluca Tenango; al poniente: 16.05 m con Gervasio Rodríguez Olivares. Superficie aproximada de 600.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 561/165/2005, ALBERTA GONZALEZ GARFIAS Y ARMANDO BECERRIL GUADARRAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 10, Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 14.00 m con Serafin Calixto; al oriente: 38.00 m con Francisco Escamilla; al poniente: 38.00 m con Felipe Colín Guadarrama. Superficie aproximada de 532.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 5 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 572/167/2005, GUILLERMO ESCAMILLA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Cruzados, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Guillermo Escamilla Mondragón; al sur: 15.00 m con camino a Calimaya; al oriente: 110.00 m con Guillermo Escamilla Mondragón; al poniente: 110.00 m con Guillermo Escamilla Mondragón. Superficie aproximada de 1,650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 8 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 577/169/2005, ROSARIO MARIA ALMA CHAVEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Cuchilla" carretera Toluca Tenango Km, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.80 m con Jhony Sosa Ayaia; al sur: 27.14 m con Sara Izquierdo (finada); al oriente: 21.30 m con carretera; al poniente: 19.25 m con Fábrica Dimex. Superficie aproximada de 483.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 583/170/2005, ERNESTO JESUS MANJARREZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje la Barranca, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 35.20 m con propiedad de San Andrés Ocotlán; al sur: 35.20 m con Victoria Castro Rodriguez; al oriente: 93.60 m con Oscar García Arzate; al poniente: 93.60 m con Facundo Manjarrez Gutiérrez. Superficie aproximada de 3,291.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 584/171/2005, ERNESTO JESUS MANJARREZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Chimalhuacán, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.40 m con camino; al sur: 28.10 y 8.30 m con María Jaurez y Esperanza Bernal; al oriente: 87.50 m con Pablo Gómez; al poniente: 25.10 y 61.00 m con Esperanza Bernal. Superficie aproximada de 2,919.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 585/172/2005, ERNESTO JESUS MANJARREZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.20 m con camino; al sur: 19.30 m con Gonzalo Reyes y César de Sanjuan; al oriente: 147.80 m con Guadalupe César; al poniente: 147.80 m con Gonzalo Reyes. Superficie aproximada de 3,066.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 613/180/2005, ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo sin número, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle 21 de Marzo; al sur: 10.80 m con Vivero Municipal; al oriente: 76.70 m con Elsa y Antonia Pozas García; al poniente: 76.70 m con Emelia Hernández Ortega y Benjamin Morales Portillo. Superficie aproximada de 816.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 630/183/2005, FIDEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nicolás Bravo e Ignacio Allende, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Nicolás Bravo, 13.50 m con Ofelia Martínez; al sur: 29.50 m con Román Vázquez Rodríguez; al oriente: 27.30 m con calle Ignacio Allende; al poniente: 13.15 m con Antonio "N", 14.15 m con Ofelia Martínez Becerril. Superficie aproximada de 614.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3967/259/05, ROGELIO SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Nopaltehuatlita" que se encuentra ubicado en Camino Nacional actualmente con límites de la Restricción de la carretera México-Pirámides (km. 38), No. 325, en el poblado de Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.55 m con callejón; al sur: 20.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel y 19.20 m con Cresencio Ramírez actualmente Esther Juárez Ramírez; al oriente: 18.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel; al poniente: 10.00 m con Camino Nacional, actualmente con límites de la carretera México-Pirámides (km. 38), No. 325 y 8.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel, con una superficie de: 548.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3966/258/05, TOMAS ALEJANDRO CUEVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Tianquistenco" que se encuentra ubicado en la cerrada Manuela Ortiz # 12 en la población de Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.62 m con cerrada Manuela Ortiz; al sur: 10.18 m con Josefina Pérez Rivero; al oriente: 20.70 m con Ernesto Cruz Mojar, al poniente: 20.80 m con Darío Luna Bello, con una superficie de: 204.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3827/245/05, JOSE REYNALDO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Acatenco" que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n., en San Pedro, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en una parte 7.00 m con Josefina Salazar Chavero y por otra 1.62 m con callejón sin nombre; al sur: en una parte 3.45 m con Francisco Rodríguez Flores y en otra 4.38 m con Josafat López Campero; al oriente: en una parte 9.45 m con callejón sin nombre, en otra 9.00 m en otra 5.10 m con Francisco Rodríguez Flores; al poniente: 23.80 m con Magdalena López Venado, con una superficie de: 144.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3969/261/05, ANA MARIA RODRIGUEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada del Chamizal Núm. Siete, Barrio la Trinidad, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.97 m con Pedro Hidalgo López; al sur: 7.97 m con Juana Hidalgo Velázquez; al oriente: 9.04 m con calle Privada del Chamizal; al poniente: 9.04 m con José Gpe. Gutiérrez S. Superficie de: 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3927/249/05, EJIDO SAN PABLO IXAYOC DEBIDAMENTE REPRESENTADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixayoc, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 54.4 m con Virginia Mondragón hoy Enrique Godínez e Iglesia; al sur: 58.40 m con calle Madero; al oriente: 38.60 m con mismo inmueble hoy Tomás Vivar Sánchez; al poniente 30.00 m con Francisco Vivar hoy Angélica Sánchez Vivar. Superficie de: 2,076.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 3980/264/05, ANTONIO ENCISO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Xochio, lote veinticinco, manzana veintidós "A", Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Donato Cruz Gómez; al sur: 17.00 m con Maximiliano Mondragón; al oriente: 8.00 m con Propiedad Particular; al poniente: 8.00 m con calle Xochio. Superficie de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 4193/288/05, MARIA ATANACIA RESENDIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote 38, Mza. 65 de la colonia El Salado, municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Río Balsa; al sur: 7.00 m con lote veinticinco; al oriente: 21.00 m con lote treinta y nueve; al poniente: 21.00 m con lote treinta y siete, con una superficie de: 150.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 4101/276/05, ABEL MALDONADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en 5ta. Cerrada de Prolongación de Zaragoza sin número del Barrio los Angeles del Poblado de San Vicente, municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.22 m con Cirilo Hernández Galicia; al sur: 10.22 m con 5ta. Cerrada de Zaragoza; al oriente: 15.80 m con Carmela Barrera Estrada; al poniente: 15.80 m con Miguel Maldonado, con una superficie de: 161.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 4099/274/05, JOSE RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlhuacan" ubicado en el Pueblo de Santo Tomás Apilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos medidas una de 22.00 m con Solim Ramirez y otra de 10.00 m con Porfirio Ponce; al sur: 32.00 m con camino; al oriente: 19.00 m con calle; al poniente: en dos medidas una de 15.00 m otra de 4.00 m con Porfirio Ponce, con una superficie de: 608.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 4090/273/05, RAUL ZARAGOZA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez s/n., en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.59 m con la Sra. Dolores Velázquez; al sur: 13.22 m con el señor Hermenegildo Velázquez; al oriente: 11.64 m con cerrada particular sin nombre; al poniente: 11.40 m con Sra. Dolores Velázquez, con una superficie de: 154.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 4077/267/05, VICENTE HERNANDEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Atenco" ubicado en San Sebastián Chimalpa,

municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.44 m con Serafin Páez; al sur: 35.28 m con Armando Limón; al oriente: 91.56 m con Ramón Guzmán; al poniente: 91.56 m con Concepción Nájera, con una superficie de: 3,191.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3061.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 4792/62/04, AGUSTINA CUANDON SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aculco 127, Col. La Loma Tlanemex, municipio de Tlalnepanla, distrito de Tlalnepanla, mide y linda: al norte: 12.60 m con Fracción Restante; al sur: 10.00 m con calle Aculco; al oriente: 19.50 m con propiedad particular; al poniente: 17.80 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanla, Méx., a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3049.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

Exp. 5767/215/05, AMALIA PEREZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador 59-6 colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Germán Pérez Jiménez; al sur: 8.00 m con Hermelinda Pérez; al oriente: 10.00 m con entrada particular o andador; al poniente: 10.00 m con Rómulo Pérez. Superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanla, Méx., a 19 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3049.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 545/159/2005, MIGUEL ANGEL GALLARDO Y GUILLERMO SOLIS ESCOBAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Calimaya San Andrés, San Andrés Ocotián, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Odilón Pereira Mejía, 23.90 m con Nicolás Hernández Lara y 72.00 m con camino Calimaya San Andrés; al sur: 50.70 y 63.00 m con carretera Calimaya San Andrés; al oriente: 135.00 m con Odilón Pereira Mejía, 109.00 m con Rubén Aguirre Camacho; al poniente: 137.00 m con Nicolás Hernández Lara, 106.40 m con Lamberto Hernández Lara. Superficie aproximada: 20,280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de junio de 2005.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3052.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6576/430/2005, ROSALIO VENEGAS ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 12.58 m colinda con Sr. Cirilo González Díaz; al oriente: 28.35 m colinda con Sr. Julio González Ramírez; al poniente: 28.50 m colinda con Sr. Cornelio García Avilés. Superficie aproximada de 363.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3004.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5916/407/2005, MARIA TERESA ROMERO HIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura y se conoce con el nombre de "El Crucero", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.90 m colinda con Sr. David Espinoza; al sur: 21.00 m colinda con camino a San Antonio Buenavista-La Macarías; al oriente: 75.48 m colinda con Sr. Merced Hernández; al poniente: 76.93 m colinda con Sra. Milburga Anaya. Superficie aproximada de 1,590.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3004.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4206/251/2005, C. ERNESTO DAVID RAMIREZ MANCEBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Heriberto Enriquez s/n, en el paraje denominado La Cañada, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.65 m con Aida Tita Ramírez Mancebo; al sur: 31.80 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 27.10 m con calle Heriberto Enriquez; al poniente: 26.40 m con Margarita Ramírez Mancebo. Superficie aproximada de 784.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4208/253/05, EMA PATRICIA MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con Margarita Estrada Fernández; al sur: 900 m con calle

Pedro Ascencio; al oriente: 18.00 m con Jorge Mejía Hernández; al poniente: 18.00 m con Leticia Mejía Hernández. Superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4209/254/2005, C. ALVARO ALCANTARA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puruándiro s/n, Col. La Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Martha Mireya Alcántara Valdez; al sur: 12.00 m con María del Carmen Valdez Collín; al oriente: 25.00 m con paseo de servicio; al poniente: 25.00 m con Félix Medina. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4207/252/05, OLIVIA AGUILAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Dos Ríos s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Alejandro Juárez, 49.80 m con Susana Miranda G., y 5.00 m con Dr. Reyes; al sur: 71.50 m con Gerardo Gutiérrez; al oriente: 9.80 m y 10.00 m con Dr. Reyes; al poniente: 15.00 m con Alejandro Juárez Cruz y 4.00 m con calle Dos Ríos. Superficie aproximada de 1,080.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4870/302/2005, C. GREGORIA GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 5, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.25 m con Germán González Beltrán; al sur: 19.95 m con Violeta González Beltrán; al oriente: 10.77 m con privada sin nombre; al poniente: 10.67 m con andador (6.00 m). Superficie aproximada de 215.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4869/301/2005, C. GERMAN AURELIANO GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 5, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de

Toluca, mide y linda: al norte: 20.55 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 20.25 m con Gregoria González Beltrán; al oriente: 10.77 m con privada sin nombre; al poniente: 10.67 m con andador (6.00 m). Superficie aproximada de 218.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4868/300/2005, C. PAZ ALVAYDE MONTIEL BRIONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Pirules No. 8, en el Fraccionamiento Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Máximo Salas Mendoza; al sur: 20.00 m con Simón García Lara; al oriente: 10.00 m con Paz Domínguez; al poniente: 10.00 m con calle Prolongación Pirules. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 640/05, ANASTACIA LOVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Meje", del poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 92.12 m con propiedad del señor Estanislao González y Primitivo González; al sur: en cinco líneas 1 de oriente a poniente de 70.70 m, 2.- de sur a norte de 9.70 m, 3.- de oriente a poniente de 20.30 m y 4.- de norte a sur de 2.40 m y 5.- de oriente a poniente de 2.20 m con drenaje y pozo profundo de la comunidad; al oriente: 81.00 m con Avenida del Estudiante; al poniente: 60.24 m con propiedad del señor Juan Cárdenas. Superficie aproximada de 6,177.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 15 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2981.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DE VALLE
E D I C T O**

Exp. 399/103/2005, JORGE ZARZA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos s/número, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 168.83 m con Augusto Molina Espinoza; al sur: 86.90 m con la Calzada del Hueso, 86.00 m con Jacinto Neri; al oriente: 40.90 m con Av. Dos de Marzo, 109.38 m con Jacinto Neri; al poniente: 157.10 m con calle José María Morelos. Superficie aproximada de 16,238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3000.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1152/107/2005, INOCENCIO MORENO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Comunidad de Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 20.80 m con Roberto Guzmán Reyna; al este: 21.50 m con calle s/n; al suroeste: 2.70 m con calle s/n; al suroeste: 25.00 m con calle s/n; al noroeste: 5.50 m con Roberto Guzmán Reyna. Con una superficie de 301.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2989.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 263/32/2005, HECTOR GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico que se encuentra ubicado en carretera a el Arco, en Valle de Bravo, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 18.30 m linda con depósito de la Manzanita; al sur: 19.60 m linda con carretera a el Arco; al oriente: 12.20 m linda con calle Barranca Seca; al poniente: 11.70 m linda con acceso al depósito de la Manzanita.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2989.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3966/258/05, TOMAS ALEJANDRO CUEVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Manuela Ortiz número doce, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.62 m con Cerrada Manuela Ortiz; al sur: 10.18 m con Josefina Pérez Rivero; al oriente: 20.70 m con Ernesto Cruz Molar; al poniente: 20.80 m con Darío Luna Bello. Superficie de 204.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2983.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 3967/259/05, ROGELIO SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Pirámides número 325, Santa Catarina Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 39.55 m con callejón; al sur: 20.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel y 19.20 m con Crescencio Ramirez, actualmente Esther Juárez Ramirez; al oriente: 18.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel; al poniente: 10.00 m con camino Nacional, actualmente con límites de la carretera México Pirámides Km. 38 y 8.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel. Superficie de 548.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2983.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 3968/260/05, TOMAS ALEJANDRO CUEVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Moctezuma número diecinueve, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Gloria Mexicano Camacho; al sur: 12.56 m con camino vecinal; al oriente: 9.54 m con Porfirio Ortiz Sánchez; al poniente: 9.54 m con calle Moctezuma. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2983.-22, 25 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Num. 5628/286/05, C. JOAQUIN AGUILLON OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, actualmente calle Eucalipto Oriente, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 48.00 m linda con la propiedad de Bernardino Baca Melgarejo, al sur: 48.00 m linda con propiedad de Jesús Ponce Ibarra, al oriente: 20.84 m linda con camino Nacional, al poniente: 20.84 m linda con la propiedad de Rosa María Salazar. Superficie aproximada de 1,000.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5629/285/05, C. MARTIN ALCANTARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad del señor Angel Aboytes, al sur: 9.25 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 32.00 m con propiedad del señor José Hernández Ruiz, al poniente: 29.30 m con propiedad del Señor Martín de la Rosa Monter. Superficie aproximada de 325.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5630/284/05, C. YOLANDA ZAVALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Armando González Zavala, al sur: 15.00 m con propiedad de José Salinas, al oriente: 8.33 m con camino Nacional, al poniente: 8.33 m con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 124.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5631/283/05, C. LEOBARDO TELLEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.10 m con propiedad del señor Sergio Romero, al sur: 10.70 m con calle Francisco Villa, al oriente: 17.45 m con propiedad de la señora Eugenia Herrera Guadalupe, al poniente: 17.10 m con propiedad del señor Francisco Herrera Guadalupe. Superficie aproximada de 196.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5632/282/05, C. SIXTO MORENO N., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.20 m con Enrique Palma Vargas, al suroeste: 30.90 m con camino vecinal, al poniente: 19.00 m con el Sr. Salvador Gómez Pitalua. Superficie aproximada de 229.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5749/281/05, C. TERESA GARCIA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado Solar el Rancho, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con Feliciano Doroteo Carranza, al sur: 25.15 m colinda con Feliciano Doroteo Carranza, al oriente: 9.00 m colinda con Feliciano Carera Salinas, al poniente: 9.00 m colinda con calle pública Av. Hidalgo. Superficie aproximada de 239.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5750/280/05, C. EZEQUIEL REYES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del barrio Caltenco de este municipio denominado "Solar la Renda", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.95 m colindando con Av. Francisco Villa, al sur: 15.25 m colindando con Tomás Garay Astorga, al oriente: 16.75 m colindando con calle Monera 12.00 m de ancho, al poniente: 22.00 m colindando con Jesús Lozano Domínguez. Superficie aproximada de 291.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5751/279/05, C. LUIS GOMEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Juan de este municipio denominado Tepepa, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.90 m colinda con Crispina Garay Pineda, al sur: 34.90 m colinda con Victoria Garay Pineda, al oriente: 10.00 m colinda con Zenorina Garay Pineda, al poniente: 10.00 m colinda con calle Durango. Superficie aproximada de 349.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5752/278/05, C. ALBERTO JUAN CARLOS SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de El Corral, ubicado en la calle Cuauhtémoc s/n, barrio del Carmen, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.70 m linda con la calle Cuauhtémoc, al sur: 13.15 m linda con la Señora Julieta Hernández de Arias, al oriente: 26.85 m linda con servidumbre de paso permanente, al poniente: 26.85 m linda con Caritina Cedillo Cortés. Superficie aproximada de 360.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5753/277/05, C. ALBERTO JUAN CARLOS SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de esta misma población denominado "El Vado", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 47.40 m linda con Armando Ponce Plata y Antonio Ponce Plata, al sur: 47.91 m linda con

Isabel María Guadalupe Solano Ponce, al oriente: 11.30 m linda con calle Pública, al poniente: 11.15 m linda con Adriana Ponce Plata. Superficie aproximada de 534.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5754/276/05, C. ALBERTO JUAN CARLOS SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido con el nombre de El Corral, ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, barrio del Carmen, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.15 m colinda con el Señor Alberto Juan Carlos Solano Ponce, al 2do. Norte 4.00 m colinda con el Señor Alberto Juan Carlos Solano Ponce, al sur: 16.55 m colinda con el Señor Ignacio Hernández Jiménez, al oriente: 50.30 m colinda con el Señor Alberto Juan Carlos Solano Ponce, al poniente: 23.45 m colinda con el Señor Aniceto Ramírez Salinas, al 2do. Poniente 26.85 m colinda con el Señor Alberto Juan Carlos Solano Ponce. Superficie aproximada de 502.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5755/275/05, C. JUAN CARLOS SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de Acolnáhuac, localizado en términos del municipio de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.30 m linda con Cerrada de la calle de Ignacio Ramírez, al sur: 17.82 linda con el señor Ignacio Hernández Jiménez, al oriente: 50.30 m linda con los señores Mauricio Solano y Crisóforo Cervantes, al poniente: 50.30 m linda con la Señora Juana Vicenteno Cortés. Superficie aproximada de 933.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5756/274/05, C. CONSTANTINO FELIPE MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. S/N, Mza. S/N, de la calle Mariano Escobedo Bo. Los Reyes, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.25 m con calle General Mariano Escobedo, al sur: 24.25 m con Sr. Manuel Calzada San Román, al oriente: 6.83 m con Sra. Guadalupe Martínez, al poniente: 7.70 m con Sr. Alejandro Martínez. Superficie aproximada de 176.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 02753, LUIS ENRIQUE SARABIA ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Venta", ubicado en Bo. La Santísima, Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.50 m con camino, al sur: 26.30 m con Ricardo Aburto Vargas, al oriente: 21.50 m con Víctor Alberto Vázquez Celis y José Vicente Vázquez Celis, al poniente: 22.30 m con Ma. Isabel de Jesús Ayala. Superficie aproximada de 501.51 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 02884, JORGE CUITLAHUAC CID MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochihuacan", predio denominado "Xochihuacan", ubicado en Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 198.00 m con Patricia Piña Morales, al sur: 202.00 m con Kay Nicté Cid Morales, al oriente: 69.55 m con Cerro, al poniente: 61.35 m con Benjamín García Almeraya. Superficie aproximada de 13,090.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 02886, MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta C", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.40 m con Guillermina Romero, al sur: 9.50 m con Rodolfo Sánchez García, al oriente: 10.96 m con camino de acceso, al poniente: 11.40 m con Fermín Martínez Guerrero. Superficie aproximada de 111.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 02885, JESUS TRUJILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomulco", ubicado en barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Antonino Medrano Rodríguez, al sur: 24.00 m con Fernando López, al oriente: 21.00 m con Segunda Cerrada de calle Xóchitl, al poniente: 25.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 602.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08368/2004, HIGINIO TORRES ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buena Vista", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: al norte: 76.58 m con Miguel Hernández, al sur: 80.17 m con Cristina Torres Elizalde, al oriente: 27.86 m con Juan Torres Romero, al poniente: 21.05 m con camino. Superficie aproximada de 1,698.76 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08367/2004, TOMAS TORRES CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buena Vista", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: al norte: 81.70 m con Rafael Torres Elizalde, al sur: 36.69 m con camino, al oriente: 64.24 m con Juan Torres Romero, al poniente: 40.36 m con camino. Superficie aproximada de 2,414.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08366/2004, DIEGO ARAUNA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xirotlale", ubicado en barrio San José en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Salvador Domínguez, al sur: 20.00 m con Albino López, al oriente: 11.00 m con privada sin nombre, al poniente: 11.00 m con Zenaida Durán. Superficie aproximada de 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08365/2004, JORGE REYES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palmatilla", ubicado en Ixquiltán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Cerro, al sur: 18.00 m con Margarito Reyes Chavarria, al oriente: 25.00 m con José Rosario Reyes Chavarria, al poniente: 25.00 m con 2o. Callejón Independencia. Superficie aproximada de 450.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03059, C. MA. ELENA GUZMAN QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Palmatilla" ubicado en segundo callejón de Independencia Barrio Ixquiltán, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con Adrián Reyes Chavarria; sur: 18.00 m con Juan Reyes Chavarria; oriente: 25.00 m con Cándido Reyes Chavarria; poniente: 25.00 m con segundo callejón de Independencia sin número. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 03055, ENGRACIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepazingo" ubicado en Santiago Cuautlaipan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.88 m linda con calle Francisco Javier Mina; sur: 16.10 m linda con Tomás Hernández hoy Juan Hernández Narváez; oriente: 19.20 m linda con Tomás Hernández hoy Juan Hernández Narváez; poniente: 19.30 m linda con Antonio Bentancourt Medina. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 03056, MARIA ENCARNACION RAMOS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepetlapa" ubicado en Barrio de la Ascención, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con Pascual Martínez Allende; sur: 1.00 m con Rosalío Pacheco Limas, 16.00 m con callejón sin nombre; oriente: 22.00 m con María del Carmen Solórzano Díaz; poniente: 12.00 m con Rosalío Pacheco Limas, 10.00 m con Rosalío Pacheco Limas. Superficie aproximada de: 362.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 03058, MA. LUCIANA EVA GARDUÑO MENESE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Teopozolco" ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 81.50 m con

Miguel Angel Martínez Cano; al sur: 81.50 m con Gabriel Ramos; oriente: 15.40 m con calle Prolongación Melchor Ocampo; poniente: 17.90 m con Benjamín Rojas. Superficie aproximada de: 1,308.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 03054, MARIA ESTEFANIA GUADALUPE MANUELA ESPEJEL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Ixtlahuacanto" ubicado en Poblado de San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaotoc, Estado de México, mide y linda: norte: 49.40 m con Filiberto Alva Rojas; sur: 22.50 y 25.90 m con calle Cerrada sin nombre y Filiberto Alva Rojas; oriente: 26.60 m con calle privada de cinco metros; poniente: 8.40 m y 13.00 m con Vicente Alva Salas y Filiberto Alva Rojas. Superficie aproximada de: 867.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 03057, MARIA MERCEDES JIMENEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Concepción" ubicado en La Concepción, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 35.50 m con Sra. María Luisa Cantero Hernández; sur: 13.50 m con Av. Huizache; oriente: 13.50 m con calle Caoba; poniente: 23.50 m con Sr. Rosendo Dábalos Pérez. Superficie aproximada de: 834.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08363/2004, MARGARITA TORRES ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Buena Vista" ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 72.49 m con Cristina Torres Elizalde; sur: 65.64 m con Rafael Torres Elizalde; oriente: 14.79 m con Juan Torres Romero; poniente: 14.72 m con camino. Superficie aproximada de: 960.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08364/2004, CRISTINA TORRES ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Buena Vista" ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 80.12 m con Higinio Torres Elizalde; sur: 72.49 m con Margarita Torres Elizalde; oriente: 15.29 m con Juan Torres Romero; poniente: 12.31 m con camino. Superficie aproximada de: 981.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 50665/207/05, C. RICARDO JAEN GONZALEZ Y ALMA SALCEDO ARIZMENDI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Estado de México, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado El Estanco, que mide y linda: al norte: 9.77 m con Juana Jaén Cabrera; al sur: 9.55 m con Plaza de la Constitución; al oriente: 30.20 m con avenida Insurgentes; al poniente: 30.00 m con Ricardo Jaén Alvarado. Superficie aproximada de: 290.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5066/206/05, C. ALEJANDRO ARELLANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 68, en el Poblado de San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado Xantepa Grande, que mide y linda: al norte: 6.80 m con Gregorio Arellano Pérez; al sur: 6.80 m con Ernesto Arellano Pérez; al oriente: 20.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 20.00 m con María Félix Estrada Sánchez. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5067/205/05, C. ROSA MARIA ENRIQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata de la población de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado La Garita, que mide y linda: al norte: 31.00 m con la propiedad del señor Carmelo Valdés Molotla; al sur: 34.50 m con la propiedad del señor Antonio García Valencia; al oriente: 20.00

m con la calle Emiliano Zapata; al poniente: 20.00 m con la propiedad del señor Salvador Molina. Superficie aproximada de: 655.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5068/194/05, C. MARIA ESTRADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 5, en el Poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Tlalnepantla, que mide y linda: al norte: 9.70 m con Maria Asunción Martínez G.; al sur: 9.20 m con calle Hidalgo; al oriente: 12.60 m con Fernando Estrada M.; al poniente: 12.50 m con Hipólito García. Superficie aproximada de: 118.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5069/195/05, C. ALEJANDRO MONTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal al Tenayo, Población Santa María, municipio de Tlalmanalco de Velázquez, distrito de Chalco, predio denominado La Cumbre, que mide y linda: al norte: 140.00 m con Enrique Magaña Contreras; al sur: 140.00 m con Guillermo Díaz Covarrubias; al oriente: 107.00 m con camino vecinal Tenayo; al poniente: 108.00 m con Enrique Magaña Contreras. Superficie aproximada de: 14,600 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5070/196/05, C. FELIPE ROJAS ATEXCATENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez en el Poblado de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Atlahuixco, que mide y linda: al norte: 49.70 m con Salvador Tirado; al sur: 54.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 39.20 m con Barranca; al poniente: 40.50 m con Francisco Hernández. Superficie aproximada de: 2,066.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5071/197/05, C. JOSE ANTONIO BORJA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Estación Poniente en el Poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Techachal, que mide y linda: al norte: 120.60 m con área deportiva, otro norte 3.20 m con Guillermina Sánchez; al sur: 52.80 m con Martín Contreras Ramírez y otro sur: 73.10 m con Guillermina Sánchez; al oriente: 56.80 m con área deportiva; al poniente: 4.00 m con calle de la Estación, otro poniente: 25.50 m y 25.70 m con Guillermina Sánchez. Superficie aproximada de: 3,086.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5072/198/05, C. JUANA CONTRERAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Tláhuac, esquina Salitrería s/n., en el Poblado de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Salitrería, que mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Salitrería; al sur: 15.20 m con Julio Olguín Álvarez; al oriente: 10.00 m con Jorge Sánchez Vázquez; al poniente: 11.40 m con carretera a Tláhuac. Superficie aproximada de: 132.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5073/199/05, C. JOSE ROMERO ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real No. 4, Esq. Con 5 de Mayo en el Poblado Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Cholula, que mide y linda: al norte: 16.70 m con Camino Real actualmente carretera Ayapango-Ameca; al sur: 16.70 m con Alberto Romero Espíndola actualmente Araceli Romero Carmona; al oriente: 19.60 m con José Romero Espíndola; al poniente: 14.10 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 281.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5074/200/05, C. ESTEBAN JIMENEZ LUNA Y CECILIA JUAREZ DE JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del Poblado de San Diego Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado El Rosario, que mide y linda: al norte: 171.00 m con el señor Alfonso Patiño; al sur: 171.00 m con el señor Encarnación Guzmán Valencia; al oriente: 15.00 m con Ex Vía Ferrocarril; al poniente: 15.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 2565 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5075/201/05, C. JOSE GUADALUPE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Niño Perdido, en el Poblado de San Matías Cujingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Tequimia, que mide y linda: al norte: 16.30 m con callejón Niño Perdido; al sur: 11.70 m con Margarito García y 4.50 m con Alfredo García; al oriente: 8.70 m con Alfredo García García y 4.10 m con Alfredo García García; al poniente: 12.50 m con Juana Sánchez. Superficie aproximada de: 167.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5076/202/05, C. ROGELIO MORALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio de Atlautla de Victoria, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado Claitenco, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Mario Chávez Ramos; al sur: 28.00 m con Mario Romero actualmente Jorge Romero Aguilar; al oriente: 38.00 m con Gonzalo Díaz actualmente Lucía Díaz Huitrón; al poniente: 38.00 m con carretera actualmente Av. López Mateos. Superficie aproximada de: 1,978.713 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5077/203/05, C. ROGELIO MORALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona urbana de este municipio de Atlautla de Victoria, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado Claitenco, que mide y linda: al norte: 23.00 m con calle Mérida; al sur: 26.00 m con Rogelio Morales; al oriente: 22.00 m con Gonzalo Díaz actualmente Lucía Díaz Huitrón; al poniente: 23.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 551.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5078/204/05, C. EVANGELINA GUADARRAMA BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Anáhuac No. 608, lote 66, entre Oriente 6 y 7 en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con avenida Anáhuac; al sur: 10.00 m con Mario Mendoza Aparicio; al oriente: 19.00 m con Elvira Nadales Juárez; al poniente: 19.00 m con Evangelina Guadarrama Brito. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 5685/204/05, C. MARIA CAROLINA PACHECO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Nani", ubicado en el pueblo de San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 97.60 m con Bertha Roa León, al sur: 98.60 m con Sara Echeverría y sucesión de Matías Fermín, al oriente: 16.20 m con barranca, al poniente: 25.80 m con camino público. Superficie 2,060.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1324-A1.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. I.A. 5687/206/05, C. LUIS JAIME PEREA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Nute y Erante", ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: cincuenta metros con camino público, al sur: en dos medidas diecinueve metros y doce metros veintiséis centímetros con camino público, al oriente: ochenta y tres metros con Buenaventura Roa González, al poniente: en dos medidas, cuarenta y tres metros con Alejandro de Baro haces y veintiocho metros con sucesión de familia Mayén. Superficie tres mil ocho metros dieciséis decímetros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1324-A1.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. I.A. 5686/205/05, C. CECILIA PEREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Ensemunda", ubicado en el pueblo de Santa Ana, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 77.00 m con Benedito Olivares, al sur: 84.00 m con Antonio Jiménez, al oriente: 21.00 m con camino público, al poniente: 31.00 m con César Espinosa. Superficie 2,093.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1324-A1.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5568/374/2005, LEOCADIA DELFINA BECERRIL MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª Sección San Diego Alcalá, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 55.70 m con el Sr. Pablo Calderón; al sur: no tiene medida por terminar en triángulo; al oriente: 98.20 m con la Sra. Genobeba Becerril Faustino; al poniente: 83.30 m con la Sra. Teresa Becerril y José Flores. Superficie aproximada de 2,319.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2991.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5569/375/2005, LEOCADIA DELFINA BECERRIL MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal s/n, a San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.10 m con el Sr. Jesús Becerril Victoria; al sur: 25.60 m con el Sr. Andrés Becerril Flores; al oriente: 40.30 m con camino principal a San Diego Alcalá; al poniente: 40.30 m con el Sr. Román Alonso Flores. Con construcción de 1,022.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2991.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7286/486/2005, JAIME RAMOS NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de León Guzmán s/n, en Cacalomaacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de León Guzmán, al sur: 10.00 m con Fraccionamiento; al oriente: 20.00 m con resto del mismo terreno; al poniente: 20.00 m con Prolongación de León Guzmán. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rubrica.

2994.-22, 25 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número cinco mil seiscientos once de fecha nueve de agosto del año dos mil cinco, el señor RAFAEL OCTAVIO ESTEBAN PIECK IGLESIAS, también conocido como RAFAEL OCTAVIO PIECK IGLESIAS, que como RAFAEL PIECK IGLESIAS, representado por su apoderado el señor Licenciado ENRIQUE DOUGLAS RALPH PADILLA, radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora ENRIQUETA GOCHICOA también conocida como ENRIQUETA GOCHICOA GUERRERO, que como ENRIQUETA GOCHICOA DE PIECK, aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, el que protestó desempeñar fiel y legalmente y manifestó que procede a formular el inventario de los bienes de la sucesión testamentaria mencionada.

Valle de Bravo, Méx., a 09 de agosto del año 2005.

NOTA: Para ser publicado dos veces, con intervalo de siete días.

LIC. GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA RIVAS
NOTARIO PUBLICO No. 97 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO
(RUBRICA). 2949.-18 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MI LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ROBERTO CASTILLO RIVERA Y JOSE ANTONIO VAZQUEZ RIVERA, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA RIVERA REYES, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTUVIERON DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE, Y ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL
(RUBRICA). 2971.-19 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.-ATLACOMULCO, MEXICO.

Se hace constar que por escritura pública número 2478, volumen XXXII Ordinario, firmada con fecha 12 de Agosto del año 2005, ante la fe de la Suscrita Notaría los señores: PETRA MONDRAGON VILLA, quien también responde al nombre de PETRA MONDRAGON, MARIA DEL CARMEN ALCANTARA MONDRAGON, JESUS ALCANTARA MONDRAGON, BERTHA ALCANTARA MONDRAGON, MARIA DEL PILAR ALCANTARA MONDRAGON, ARMANDO ALCANTARA MONDRAGON, LUZ ARACELI ALCANTARA MONDRAGON, EUGENIA ALCANTARA MONDRAGON Y RENE ALCANTARA MONDRAGON, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JESUS ALCANTARA SANCHEZ, quien en vida también respondía a los nombres de JESUS ALCANTARA y J. JESUS ALCANTARA, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 16 de Agosto del 2005.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

2952.-18 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 16176, de fecha 13 de julio del 2005, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ONESIMO VILCHIS GARAY, a solicitud de los Sres. AGUSTINA SANCHEZ GUADARRAMA Y BENITA, SIMON, MA. MERCED, GABINO Y ROSA MARIA todos de apellidos VILCHIS SANCHEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 13 de julio del 2005.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y

TRES

DEL ESTADO DE MEXICO 059-C1.-19 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, hace constar:

Por escritura número "53.785" del Volumen 985, de fecha 2 de Agosto del 2005, se dio fe de: La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL RAMIREZ GONZALEZ; las señoras JUANA MUÑOZ JIMENEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MUÑOZ, por sí y en representación de los señores GONZALO, ARTURO, DELIA, ARMANDO Y MARIA JUANA, todos de apellidos RAMIREZ MUÑOZ, en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.
1155-B1.-19 y 30 agosto.